

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
31-8-932	64,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,50	30-8-932	95,30	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
31-8-932	64,50	» E, de 25.000 » » .....	64,50	30-8-932	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
31-8-932	65,00	» D, de 12.500 » » .....	64,50	30-8-932	95,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
31-8-932	65,00	» C, de 5.000 » » .....	64,50	31-8-932	95,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	95,25
31-8-932	65,00	» B, de 2.500 » » .....	64,50	31-8-932	95,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	95,25
31-8-932	65,00	» A, de 500 » » .....	64,50	31-8-932	95,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	95,25
31-8-932	63,50	» C y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,25
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
25-8-932	78,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,25	30-8-932	81,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
25-8-932	77,55	» E, de 12.000 » » .....		30-8-932	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	81,00
25-8-932	78,00	» D, de 6.000 » » .....		30-8-932	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	81,00
26-8-932	78,50	» C, de 4.000 » » .....		31-8-932	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	81,00
29-8-932	79,50	» B, de 2.000 » » .....		31-8-932	81,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	81,25
29-8-932	79,50	» A, de 1.000 » » .....		31-8-932	81,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	81,25
29-8-932	77,50	G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		31-8-932	81,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,25
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
9-8-932	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-932	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1924.)	
20-8-932	74,00	» D, de 12.500 » » .....		1-8-932	67,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
30-8-932	74,00	» C, de 5.000 » » .....		31-8-932	69,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
31-8-932	74,50	» B, de 2.500 » » .....	74,00	31-8-932	69,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	68,85
31-8-932	74,50	» A, de 500 » » .....		30-8-932	68,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	68,95
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-8-932	68,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		31-8-932	69,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,95
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		31-8-932	69,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,95
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		31-8-932	69,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,95
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1925.)	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1925.							
24-8-932	84,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-8-932	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
30-8-932	84,75	» E, de 25.000 » » .....		18-8-932	79,30	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
23-8-932	84,75	» D, de 12.500 » » .....		29-8-932	78,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
31-8-932	84,75	» C, de 5.000 » » .....	84,75	30-8-932	78,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
31-8-932	84,75	» B, de 2.500 » » .....	84,75	30-8-932	78,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
31-8-932	84,75	» A, de 500 » » .....	84,75	30-8-932	78,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1925.							
18-7-932	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		31-8-932	78,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
26-7-932	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		23-8-932	84,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
27-4-932	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		23-8-932	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	84,50
31-8-932	95,10	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		25-8-932	84,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
31-8-932	95,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		30-8-932	84,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
21-8-932	95,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		31-8-932	84,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	84,50
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)							
				31-8-932	84,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,90
				31-8-932	84,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	84,90
				29-8-932	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				17-8-932	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
				22-8-932	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				31-8-932	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	94,00
				29-8-932	95,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				31-8-932	95,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTE		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		31-8-332 530,00	Banco de España.....	500		524,00	
28-1-331	98,50	En diferentes.....	15-7-332 360,00	31-8-332 210,00	Banco Hipotecario de España...	500	90		
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.	30-8-332 164,00	31-8-332 184,00	Banco Español de Crédito.....	500		48,00	
31-8-332	100,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082.....	16-8-332 83,00	30-8-332 47,50	Banco Hispano-Americano.....	500		654,00	
31-8-332	200,50	> B, de 10.000 > 1 a 20.806.....	30-8-332 177,00	31-8-332 263,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500		174,00	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	31-8-332 84,00	31-8-332 84,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
14-1-331	100,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias....	500			
2-2-332	99,00	> B, de 500 > 1 al 8.031.....			Unión Española de Explosivos....	100			
10-6-332	93,00	> B, de 5.000 > 1 al 14.434.....			Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
22-7-332	93,25	En diferentes series.....			Idem Norte de España.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			Banco Español Rdo de la Plata.....		Interés anual por 100		
20-8-332	92,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....							
31-8-332	92,00	> B, de 5.000 > 1 al 50.000...							
19-8-332	91,75	> C, de 25.000 > 1 al 6.000...							
12-2-332	85,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
23-8-332	80,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...							
20-8-332	80,50	> B, de 5.000 > 1 al 35.000...							
30-6-332	80,75	> C, de 25.000 > 1 al 4.000...							
10-9-320	01,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.							
31-8-332	80,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...							
20-8-332	80,25	> B, de 5.000 > 1 al 60.000...							
23-8-332	79,00	> C, de 25.000 > 1 al 6.000...							
1-6-331	81,00	En diferentes series.....							

  

PRECEDENTE		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100				
		ACCIONES			
		Bonos del Banco de España.....	500		80,25
		Cédulas de Banco Hipotecario.	500		80,25
		Idem Id. Id.....	100		98,75
		Idem Id. Id.....	500		
		Idem Id. Id.....	500		
		Idem Banco de Crédito Local...	500		78,75
		Sociedad General Azuc. España	500		
		F. C. M. Z. A., Va- Serie A.....	500		
		lladolid a Ariza..... — B.....	500		
		— C.....	500		
		Idem Norte de España 1.ª serie.....	500		
		Idem Norte de España 2.ª serie.....	500		
		Idem Norte de España 3.ª serie.....	500		
		Idem Norte de España 4.ª serie.....	500		
		Idem Norte de España 5.ª serie.....	500		
		Ayuntamiento de Madrid.			
		Obligaciones.....	100		
		Expropiaciones del Interior.....	500		
		Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		60,00
		Idem Id., 1918.....	500		
		Cédulas del Fomento.....	500		

  

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
4 por 100 perpetuo al contado.....	127,500				
Idem fin corriente.....	0				
Idem fin próximo.....	0				
4 por 100 amortizable.....	5,000				
5 por 100 amortizable.....	22,500				
Acciones del Banco de España.....	9,000				
Idem del Banco Hipotecario.....	0				
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0				
Azucarera.—Preferentes.....	0				
Idem.—Ordinarias.....	13,500				
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	48,000				
Idem Id. al 6 %.....	78,500				

  

Cambios emitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.					
PLAZA	Cambios en Pesetas	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios en Pesetas	Cambios mínimos
París ...	48,80		New-York	12,45	
Brujas...	172,70		Berlin ...	2,97	2,06
Zurich ...	241,40		Estocolmo		
Berna...			Oslo....		
Ginebra...			Praga...		
Roma ...	63,80		Lisboa...		
Múchica...			Argonina		
Londres...	43,15				

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### SERVICIO DE AVIACION MILITAR

*Anuncio para la adquisición mediante subasta de cámaras y cubiertas para aeroplanos con destino a este Servicio de Aviación.*

Dispuesto por Orden ministerial de 19 de Agosto actual (D. O. número 262) que por la Comisión de Compras del Servicio de Aviación militar se celebre subasta reservada a la producción nacional para la adquisición de cámaras y cubiertas de aeroplano con destino a dicho servicio, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de subasta, constituido por la citada Comisión de Compras y un Notario para autorizar el acto, el día 22 de Septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra.

El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el *Diario Oficial* y *GACETA DE MADRID* números 202 y 242, respectivamente.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas desde el día 3 del próximo mes hasta el 22 del mismo, ambos inclusive.

Los precios límites por unidad que han de regir serán los publicados en el *Diario Oficial* número 202 y *GACETA DE MADRID* número 242, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colectión Legislativa* número 123), Reglamento para la protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27), Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L. número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la mano entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el servicio, el importe del saldo

a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de efectos sobre los que recajó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de efectos que resulten dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolos en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

Las proposiciones deberán hacerse por una, varias o la totalidad de los lotes que figuran en el pliego.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante o rematantes (en este caso a prorrato); quienes con anterioridad a la adjudicación definitiva deberán exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 31 de Agosto de 1932.—El Presidente de la Comisión de Compras.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* de fecha ... (o en la *GACETA DE MADRID* o *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*) para el suministro mediante subasta de ... (detalle del lote o lotes que ofrece) y enterado del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento y ofrece (indicar los precios unitarios y totales de los materiales de su oferta, así como los totales del lote o lotes que ofrezca).

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional expedido por el Comité regulador de la producción nacional, alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto con que comparezca, resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes, resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad, en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 (C. L. número 454) y de 24 de Diciembre de 1928 (D. O. número 264).

... de ... de 193...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—1087

*Anuncio para la adquisición mediante nueva subasta de madera con destino a este servicio.*

Dispuesto por Orden ministerial de 19 de Agosto actual (D. O. núm. 203) que por la Comisión de Compras del Servicio de Aviación militar se celebre nueva subasta en la que se admita la concurrencia extranjera para adquisición de madera con destino a este servicio, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de subasta, constituido por la citada Comisión de Compras y un Notario para autorizar el acto, el día 13 del mes próximo, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra.

El pliego de condiciones que regirán serán los publicados en el *Diario Oficial* números 90 y 138 del corriente año y *GACETA DE MADRID* números 104 y 163, con las modificaciones señaladas en el *Diario Oficial* número 203 y *GACETA DE MADRID* número 239.

Los pliegos de condiciones con las modificaciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas desde el día 3 del próximo mes de Septiembre al 13 del mismo mes, ambos inclusive.

Los precios límites por unidad que han de regir serán los publicados en el *Diario Oficial* número 203 y *GACETA DE MADRID* núm. 239, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colectión Legislativa* número 123), Reglamento para la protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27), Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L. número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la mano entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el servicio, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de efectos sobre los que recajó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones.

mes en el número de metros que resulten dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolos en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

Las proposiciones deberán hacerse por alguna de las tres partidas o por la totalidad de las mismas.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante o rematantes (en este caso a prorrato), quienes con anterioridad a la adjudicación definitiva deberán exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 31 de Agosto de 1932.—El Presidente de la Comisión de Compras.

*Modelo de proposición.*

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* de fecha ... (o en la *GACETA DE MADRID* o *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*) para el suministro mediante subasta de ... (detalle de la partida o partidas que ofrece), y enterado del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento y ofrece (indicar los precios unitarios y totales de los materiales de su oferta (así como los totales de la partida o partidas que ofrezca).

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional expedido por el Comité regulador de la producción nacional, alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto con que comparezca, resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes, resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad, en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 (C. L. número 454) y de 24 de Septiembre de 1928 (D. O. número 284).

... de ... de 193...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—1038

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD**  
Rectificación.

En la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 28 de Agosto pasado y en su Anexo único, aparecen las condiciones que han de regir para el concurso que se celebrará en esta Dirección el día 13 de los corrientes, para la adquisición de 500 kilos de sulfato de quinina, con destino a la lucha antipalúdica, y apareciendo por error de imprenta, mal redactada su condición tercera, se reproduce convenientemente rectificad, a fin de que surta los oportunos efectos:

"Tercera. Las proposiciones se redactarán en papel timbrado de la clase correspondiente y en la forma siguiente:

Don N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición de sulfato de quinina por el Ministerio de la Gobernación, con destino a la lucha antipalúdica, se comprometo a suministrar con estricta sujeción a las expresadas condiciones 500 kilogramos de sulfato de quinina oficial por la cantidad de ... (precio en letra); este precio libre de todo gasto, puesto que el producto será entregado en el Parque Central de Desinfección del Instituto Nacional de Higiene, acompañándose dos muestras de 25 gramos.

(Fecha y firma del proponente)."

Madrid, 1.º de Septiembre de 1932.  
El Director general, P. A., Sadi de Buen.

S—

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA**

RECTIFICACION

La hora última de admisión de proposiciones para la segunda subasta urgente de las obras de conservación (acopios y su empleo) de los kilómetros 1 al 8,337 de la carretera de Puerto de la Selva a Llansá, de esta provincia, es la de las trece (13) horas y no la de las diez y ocho, como erróneamente aparece en el anuncio de la expresada subasta, inserto en la *GACETA DE MADRID* número 236, fecha 23 del corriente.

Gerona, 30 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—930

**AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS**

Don Emiliano Torrente González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 20 de Septiembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta para el aprovechamiento de 700 pinos maderables del monte Cañada del Provencio, Mesillas, Peraltas, Cabezallera y Vegallera, de estos propios, bajo el tipo de tasación de

27.140 pesetas, debiendo abonar el que resulte rematante la cantidad de 1.203 pesetas 60 céntimos por gastos de gestión técnica.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta, hasta las diez y ocho horas del día 19 de expresado mes; debiendo acompañarse la cédula personal y la carta de pago que acredite el depósito del 25 por 100 del tipo de tasación. Para este aprovechamiento regir: el pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial de la provincia de Almería" de 5 de Septiembre de 1931.

Por último, se hace saber que si esta subasta resulta desierta, se celebrará la segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, y a igual hora, el día 1.º de Octubre del corriente año, admitiéndose los pliegos hasta las diez y ocho horas del día 30 del citado mes de Septiembre.

Molinicos, 28 de Agosto de 1932.—Emiliano Torrente.

S—1086

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**INTERVENCION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento de servicio a que estaba afecto, el importe del depósito en metálico, constituido en la Sucursal de esta provincia por D. Manuel González Hernández en 29 de Octubre de 1927, señalado con los números 34 de entrada y 6.527 de registro, ascendente a 5.600 pesetas, en garantía de su cargo de Recaudador de Hacienda de la zona de La Orotava, el Interventor que suscribe, como instructor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Agosto de 1932.—El Interventor de Hacienda, José Molowny.

P—427

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE GIJON**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 15.640, expedido por este Banco en 14 de Agosto de 1925 a favor de doña Vicenta Faes Martínez, comprensivo de 16 obligaciones hipotecarias de la Compañía de Tranvías de Gijón, S. A., al 6 por 100 anual, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 1.º de Septiembre de 1932.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—3851

## CREDITO AGRICOLA DEL EBRO, S. A.

GALLUR (ZARAGOZA)

Balance en 31 de Marzo de 1932.

## ACTIVO

Pesetas

I. Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España.....	239.350,85	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo) .....	>	
Bancos y banqueros.....	162.475,48	
<hr/>		
II. Cartera:		
Efectos de comercio hasta noventa días .....	320.254,92	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	>	
<hr/>		
III. Créditos:		
Deudores con garantía prendaria....	>	
Idem varios a la vista.....	16.493,69	
Idem id. a plazo.....	4.745,30	
Idem en moneda extranjera (valor efectivo) .....	>	
Mercaderías realizables en sesenta días .....	77.947,40	
<hr/>		
IV. Inmuebles .....		99.186,39
V. Mobiliario, instalación y enseres.....		413.004,16
VI. Gastos de constitución.....		13.302,80
VII. Accionistas .....		4.110,15
<hr/>		
		>

Pesetas.

VIII. Diversas cuentas.....	67.265,49
IX. Gastos generales.....	>
<hr/>	
1.318.950,24	

## PASIVO

I. Capital .....		500.000,00
II. Fondo de reserva:		
Estatutario .....	65.000,00	
Voluntario .....	>	(5.000,00)
III. Acreedores:		
Acreedores a la vista.....	205.111,46	
Idem hasta el plazo de un mes.....	31.484,75	
Idem a mayores plazos.....	342.376,35	
Idem en moneda extranjera (valor efectivo) .....	>	
Bancos y banqueros.....	21.531,27	
IV. Efectos y demás obligaciones a pagar.....		600.503,85
V. Diversas cuentas.....		1.355,47
VI. Pérdidas y Ganancias.....		82.801,31
VII. Remanente e impuestos.....		63.224,98
<hr/>		6.061,65
		1.318.950,24

El Jefe de Contabilidad, Amadeo Sancho.—El Administrador Gerente, Carmelo Portera.  
X—3857

## Banco Hispano Americano -- Madrid

BALANCE en 31 de Julio de 1932.

PESETAS

## ACTIVO

Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España....	168.672.435,31	
Monedas y billetes extranjeros.....	653.312,63	
Bancos y Banqueros:		
En pesetas .....	79.330.227,16	
En moneda extranjera.....	24.538.594,79	
<hr/>		
Cartera:		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	326.426.581,95	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	400.269,07	
Títulos:		
Fondos públicos.....	438.381.361,36	
Otros valores.....	93.261.286,60	
Doblas .....	2.740.312,75	
<hr/>		
Créditos:		
Deudores con garantía prendaria.....	56.739.968,79	
Deudores varios a la vista..	22.541.628,22	
Deudores a plazo .....	59.658.505,01	
Deudores en moneda extranjera .....	16.064.957,03	
<hr/>		
Inmuebles.....		155.004.459,05
Mobiliario e instalación .....		26.823.574,07
Acciones en cartera .....		6.828.693,45
Deudores por aceptaciones.....		100.000.000,00
Cuentas de orden y diversas.....		6.285.150,47
<hr/>		182.223.614,75
Depósitos .....		1.610.969.205,26
<hr/>		3.178.690.205,42
TOTAL.....		4.789.059.410,68

PESETAS

## PASIVO

Capital.....		200.000.000,00
Fondos de reserva:		
Ordinario .....	10.000.000,00	
Extraordinario.....	34.000.000,00	
Remanente para 1931.....	4.089.534,59	
<hr/>		48.089.534,59
Acreedores.—Bancos y Banqueros:		
En pesetas.....	172.384.919,66	
En moneda extranjera .....	2.587.420,91	
Otros acreedores por cuenta corriente:		
A la vista .....	691.893.294,47	
Hasta el plazo de un mes..	153.884.721,19	
A mayores plazos.....	74.527.074,74	
En moneda extranjera .....	72.689.377,8	
<hr/>		1.170.967.208,35
Efectos y demás obligaciones a pagar.....		21.736.957,86
Aceptaciones .....		6.285.150,47
Cuentas de orden y diversas .....		163.727.057,99
Dividendos activos .....		163.300,00
<hr/>		1.610.969.205,26
Depositantes .....		3.178.690.205,42
<hr/>		4.789.059.410,68
TOTAL.....		4.789.059.410,68

El Director general, A. Moreno.—El Jefe de Contabilidad, A. Blanco.

X—3854

**COMPANIA GENERAL DEL CORCHO,  
S. A. E.**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionista de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Vía Layetana, 30, quinto, el próximo día 17 de Septiembre, a las once de la mañana.

Para asistir a la mencionada Junta general, los señores accionistas deberán depositar, a lo menos, 25 acciones preferentes u ordinarias nominativas ó 50 acciones ordinarias al portador en la Caja social o en los Bancos Hispano Colonial, Comercial de Barcelona, Banca Marsans, S. A., Soler y Torra Hermanos, S. A., Arnús Gari y Banco Exterior de España, de Barcelona y Soler y Torra Hermanos y Banco Exterior de España, de Madrid, hasta cuatro días antes del señalado para la Junta.

Madrid, 29 de Agosto de 1932.—Por el Consejo de Administración, José Gari.

X—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION  
DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de fecha 29 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Pablo Jorba Batens y otros, contra doña María Riera Estapé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

Primera. Toda aquella porción de terreno procedente de la heredad llamada Vilademiat, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provençals, con frente a la rambla Volart, de extensión 4.700 metros cuadrados; lindante por el frente, con dicha Rambla Volart; por la izquierda, entrando, parte con Domingo Lloveras y parte con la calle del Trovador; por la derecha, con la calle de la Primavera, y por el fondo, con la calle de América.

Tasada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 200.000 pesetas, y

Segunda. Toda aquella porción de terreno, sita en los mismos término y barriada y de la misma procedencia que la anterior, de superficie 3.823 metros 75 decímetros cuadrados; lindante por el frente con la calle del Trovador; por la izquierda, entrando, con la de América; por la derecha, con el pasaje de Viladomat, antes finca de don Luis Planas Calvet y D. Pedro Grau, y por el fondo, con el propio Sr. Grau y la avenida del Arzobispo Padre Ciceret.

Tasada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 150.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de Septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 31 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Dalmau.

X—3856

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL OESTE,  
DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, por providencia de 16 de los corrientes, dictada en el expediente de adición de apellido, promovido por doña Gabriela Damino, con escrito de fecha 13 de Agosto corriente, en el que substancialmente expone:

Que en 8 de Marzo de 1892, nació una niña (la instante), que el día 11 del propio mes y año inscribió en el Registro civil correspondiente doña Dolores Soler, como comadrona que había asistido al nacimiento de la misma, habiéndose negado los padres de la niña a declarar sus nombres, por cuyo motivo el encargado del Registro le puso e inscribió con el apellido de Demino, según justificaba con la certificación que ha acompañado, y que el no tener más que un apellido, fué objeto de continuas molestias para la señora Damino, por lo cual adoptó como segundo apellido el de Bailescá, el cual ha usado continuamente como se prueba con los documentos que acompañó; pero deseando poder usar legalmente de dicho apellido, de acuerdo con el espíritu del Real decreto de 1901, y de las últimas disposiciones dictadas por el Gobierno de la República, formuló dicho expediente en solicitud de que se aprobara el mismo, el cual pasó al Ministerio de Justicia para su definitiva aprobación, anotándose la disposición que de éste recaiga en el Registro civil correspondiente.

Y por medio del presente se hace pública la referida solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a continuación de la publicación de este edicto.

Barcelona, 29 de Agosto de 1932.—El Secretario, José de Alemany.

X—3853

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LA CAROLINA**

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la pieza segunda del juicio universal de concurso de acreedores correspondiente a la Sociedad Civil Particular Minera, Grupo Santa Susana, con domicilio en esta ciudad, se ha dictado providencia con fecha de hoy, convocando a Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos y señalando para celebrarla el día 20 de Septiembre próximo y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, lo que se da a conocer por medio del presente edicto a los acreedores que no tienen su domicilio en esta ciudad, para que comparezcan en el día y hora señalado a los fines acordados; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Carolina a 20 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

X—3849

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 2, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del número 2, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Javier Dago y Sáinz, contra D. Antonio de las Heras y Vega, y por fallecimiento de éste, su viuda y heredera doña Rafaela Alemany, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda, la siguiente finca:

En Carabanchel Bajo, un solar con varias edificaciones en el sitio llamado barrio del Cerro Blanco, poco más de un kilómetro del Puente de Toledo, por la carretera de Toledo.

Mide una extensión superficial de 2.501 metros, 83 decímetros y 40 centímetros cuadrados, o sean 32.224 pies cuadrados 26 centímetros de pie, de los cuales están en la actualidad edificadas 70 metros cuadrados, igual a 961 pies cuadrados a dos plantas y 118 metros cuadrados, igual a 1.519 pies cuadrados a una planta, distribuido todo en cinco viviendas modestas y dos locales para cuartos o almacenes, estando el resto del solar destinado a patio cercado.

Lo edificado ocupa en el solar el ángulo de la derecha con una línea de fachada a la calle particular de nueve metros y 90 centímetros, y al fondo, siete metros y 60 centímetros en dos cruces, correspondiendo de la fachada, piso bajo y principal, y la del fondo solamente, piso bajo y desván.

La fachada tiene tres huecos en el piso bajo, puerta de entrada y dos ventanas laterales, y en el principal, tres ventanas.

La altura del piso bajo es de dos metros 25 centímetros, teniendo una altura total el edificio de cinco metros 65 centímetros.

La fachada del testero tiene tres huecos, una puerta y dos pequeñas ventanas laterales.

Todas las edificaciones que constituyen un solo cuerpo, linda por su frente, derecha, entrando y espalda, con resto del solar e izquierda, con solar de Pedro Díez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clase de Getafe, el día 23 de Septiembre venidero, a las doce horas, servirá de tipo la cantidad de 12.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia interino, Eduardo Ruiz.

X—3355

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, Secretaría de D. Candido García Caamaño, se siguen los autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador D. Enrique de las Alas, contra D. Olegario Riera Cifuentes, sobre pago de 2.300 pesetas de principal e intereses; que dice es en deberie como importe de una letra de cambio aceptada por su apoderado con fecha 25 de Abril del corriente año.

Ignorándose cuál sea el actual domicilio y paradero del D. Olegario Riera Cifuentes, por providencia de esta fecha ha sido embargado a las

resultas del referido juicio ejecutivo el crédito hipotecario de 200.000 pesetas perteneciente a dicho señor sobre la casa, sita en la calle de Francos Rodríguez, número 22, de esta capital, con vuelta a la de Covadonga, mandando se requiera al pago de expresadas responsabilidades al repetido D. Olegario Riera y que se le cite por medio de la presente para que comparezca en autos y se oponga a la ejecución, si viere conveniente, dentro del término de nueve días, haciéndolo presente que al verificarlo se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos, advirtiéndole que, si no comparece, será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso en tal estado.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate al D. Olegario Riera Cifuentes, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 31 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José Santaló.

X—3359

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

A este Juzgado de primera instancia número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, ha correspondido por repartimiento demanda formulada por el Procurador D. Alfonso Soto, en nombre de D. Ricardo Munáiz de Brea, contra la esposa de éste doña Juana de la Vña Tabares, sobre divorcio.

Y admitida dicha demanda, por providencia de fecha de hoy se ha conferido traslado de ella con emplazamiento a la expresada demandada para que comparezca y la conteste en término de veinte días.

Y desconociéndose el domicilio y paradero actual de repetida demandada se verifica el emplazamiento a los fines que se dejan indicados por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 27 de Agosto de 1932.—Ante mí, P. S. de D. Luis Moliner, Francisco de Andrés.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Jaime de Asin.

X—3350

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que

por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta el Procurador don Juan Avila Plá, en representación de D. Luis Cardenal Pérez, contra don Antonio Muñoz Landa y D. Manuel Giménez Cristóbal, se saca a la venta en pública y primera subasta y en la suma de 125.000 pesetas el inmueble siguiente:

Una parcela de terreno en esta capital con fachada a la calle de Antonio López, que linda al Oeste, en una línea de 93 metros 48 centímetros, que es el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 139 metros 95 centímetros, al Sur, con terreno propiedad de D. Claudio Martín y D. Pablo Hernández Róspide, destinado a calle particular; por la izquierda, o Norte, en línea de 92 metros 30 centímetros, con terrenos de la estación del Ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias, y por el testero, al Este, en línea de 48 metros 40 centímetros, al Norte, en línea de 34 metros 65 centímetros, y al Este, otra vez, en línea de 18 metros 25 centímetros, linda por las dos primeras, con terreno del excelentísimo Ayuntamiento, y por último, con el paseo del Canal del Manzanares.

Las expresadas líneas encierran una superficie plana horizontal de 7.537 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 97.081 pies 97 centésimas de pie cuadrado.

Y para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de Octubre próximo y hora de las once, previéndose que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo y de la cual deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 29 de Agosto de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno, el Juez, Arturo Pérez.

X—3358

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1931.

(Continuación de la GACETA núm. 243.)

Número de order	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
204	D.ª María Encarnación Sáenz Hernando.....	Delegación de Burgos.....	31	9	3	»	10	20	2	9	14
205	Soledad Rosell y Fernández.....	Idem de Segovia.....	32	11	18	»	10	20	2	9	13
206	Emilia de Miguel Mira.....	Idem de Badajoz.....	25	4	14	»	10	16	2	9	10
207	Francisca Segura Fortea.....	Idem de Barcelona.....	27	7	25	»	10	10	2	9	11
208	Silvia Herrero Ariño.....	Idem de Teruel.....	19	9	10	»	18	14	2	9	16
209	Margarita Bedía Alonso.....	Idem de Toledo.....	22	10	9	»	10	9	2	8	28
210	Eugenia Aurora Beired Pardo.....	Idem de Huesca.....	25	3	25	»	10	8	2	7	27
211	María Ruiz de Castañeda e Iglesias.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	31	11	9	»	10	5	2	8	»
212	Rosario Torres Torres.....	Monopolio de Petróleos.....	23	9	5	»	9	28	2	6	»
213	Jenara Gutiérrez García.....	Delegación de Sevilla.....	36	9	29	»	7	26	2	5	20
214	D. Manuel Bernaldo de Quirós y Fernández...	Idem de Badajoz.....	65	11	20	»	9	18	10	11	1
215	D.ª Dolores Egido Navalón.....	Subdelegación de Cartagena.....	33	7	11	»	9	17	2	6	3
216	Concepción Arenas Padilla.....	Delegación de Valencia.....	25	»	10	»	9	13	2	6	»
217	Juana Magallón Antón.....	Idem de Albacete.....	23	10	20	»	9	9	2	5	25
218	Amparo Núñez Gutiérrez.....	Idem de Palencia.....	20	4	20	»	9	4	2	5	29
219	Pilar Bois Meler.....	Idem de Zaragoza.....	20	5	19	»	9	»	2	6	»
220	Esperanza Barriga Arranz.....	Idem de Valladolid.....	22	3	16	»	9	»	2	6	»
221	Joaquina Marqués Alvarez.....	Idem de Ciudad Real.....	25	2	7	»	8	27	2	5	23
222	María del Pilar Fons y Castellón.....	Idem de Baleares.....	26	7	5	»	8	21	2	6	4
223	Arcadia Marqués y Bergareche.....	Idem de Logroño.....	25	7	»	»	8	6	2	6	21
224	María Luisa Fernández de Córdoba Pascual.	Idem de Málaga.....	30	6	11	»	8	3	2	6	»
225	Elisa Ram Borjas.....	Idem de Castellón.....	31	»	11	»	8	3	2	6	»
226	Elena Vizmanos y Lázaro.....	Idem de Gerona.....	29	4	18	»	8	3	2	6	4
227	Carmen Conesa y Bustos.....	Idem de Palencia.....	29	4	5	»	8	3	2	6	»
228	María de la Soledad Muruve y Cardona.....	Idem de Sevilla.....	23	8	13	»	8	3	2	5	11
229	María Antonia Cortija López.....	Idem de Valladolid.....	23	10	7	»	8	3	2	5	14
230	Rosario Tejero Langarica.....	Idem de Valencia.....	30	1	20	»	8	3	2	5	2
231	Trinidad Puertolés Esporán.....	Idem de Tarragona.....	21	»	5	»	8	3	2	5	5
232	María Luisa Martínez Losada.....	Subdelegación de Gijón.....	23	6	8	»	8	3	2	4	26
233	Teresa Solé Palou.....	Delegación de Barcelona.....	21	5	1	»	8	3	2	5	»
234	Isabel Picazo Moreno.....	Idem de Cuenca.....	23	3	21	»	8	3	2	2	21
235	Isabel de Artola y Suárez.....	Idem de Ciudad Real.....	20	11	15	»	6	»	2	2	17
236	Antonia Isa Solana.....	Idem de Santander.....	26	7	25	»	8	»	2	2	6
237	Pilar Cardona Lázaro.....	Idem de Huesca.....	24	2	20	»	8	3	2	2	15
238	Hortensia Gómez y Gómez.....	Intervención Central de Hacienda.....	26	4	6	»	8	»	2	2	21
239	Lucía González Alonso.....	Delegación de Cuenca.....	23	11	28	»	8	»	2	2	12
240	Ana María Granja Casas.....	Idem de Alicante.....	22	6	3	»	8	»	2	2	10
241	Tránsito Márquez Fernández.....	Idem de Granada.....	26	5	11	»	8	»	2	2	15



242 Dolores Bricio Casado.....	Subdelegación de Gijón.....	21 — 7 — 13	5 — — — 3	2 — — — 9
243 Araceli Gutiérrez Oblanca.....	Delegación de León.....	24 — 7 — 10	— — — —	— — — —
244 Josefa Barés y López-Pariza.....	Idem de La Coruña.....	23 — 10 — 7	— — — —	2 — — — 12
245 Anañña Fernández Lieneres.....	Idem de Barcelona.....	35 — 5 — 8	— — — —	2 — — — 17
246 María del Carmen Picazo García de la Infanta.....				2 — — — 14
247 Pilar Urzola Estroga.....	Idem de Segovia.....	20 — 5 — 6	» — — — 3	2 — — — 10
248 Antonia Saura Clavel.....	Idem de Huesca.....	22 — 6 — 10	» — — — 3	2 — — — 16
249 Amelia Cárcar Punarejo.....	Idem de Murcia.....	40 — 2 — 25	» — — — 3	2 — — — 6
250 María Rosa Cos Menéndez.....	Idem de Guadalajara.....	29 — 8 — 22	» — — — 3	2 — — — 9
251 Carmen Martínez Rodríguez.....	Idem de Jaén.....	28 — 4 — 29	» — — — 3	2 — — — 17
252 Antonia Romaña y Romaña.....	Idem de Tenerife.....	25 — 5 — 8	» — — — 3	2 — — — 20
253 María Nieves García Sanz.....	Idem de Ciudad Real.....	22 — 6 — 18	» — — — 3	2 — — — 22
254 Juana Verdini Mateo.....	Idem de Idem.....	29 — 9 — 23	» — — — 3	2 — — — 10
255 Concepción López López.....	Idem de La Coruña.....	24 — 1 — 21	» — — — 3	2 — — — 20
256 Pilar Fortes Merino.....	Idem de Huelva.....	20 — 11 — 20	» — — — 3	1 — — — 27
257 Terencia Gil Ollero.....	Idem de Orense.....	26 — 6 — 16	» — — — 3	1 — — — »
258 María de los Dolores Pérez Román.....	Idem de Vizcaya.....	27 — 8 — 21	» — — — 3	1 — — — 28
259 Carmen del Valle González.....	Idem de Salamanca.....	23 — 11 — 18	» — — — 3	1 — — — 25
260 María Josefa Campal Blázquez.....	Idem de Cádiz.....	24 — 7 — 20	» — — — 3	1 — — — 21
261 Soledad Anderíz Abad.....	Idem de Guipúzcoa.....	24 — 8 — 19	» — — — 3	1 — — — 21
262 Juana Rodríguez Cisneros.....	Idem de Huesca.....	22 — 1 — 27	» — — — 3	1 — — — »
263 Antonina Sagrario Patiño López-Rey.....	Idem de Santander.....	33 — 10 — 24	» — — — 3	1 — — — 10
264 Adela del Valle López Chaves.....	Idem de Barcelona.....	28 — 3 — 29	» — — — 3	1 — — — 5
265 María de la Concepción Alberti Mora.....	Idem de Segovia.....	29 — 8 — 11	» — — — 3	1 — — — 17
266 Matilde Cabezas Carrillo.....	Idem de Sevilla.....	27 — 2 — »	» — — — 3	1 — — — 21
267 María Remedios López Roca.....	Idem de Granada.....	35 — 2 — 12	» — — — 3	1 — — — »
268 Juliana Ibáñez Torre.....	Idem de Lugo.....	38 — 11 — 26	» — — — 3	1 — — — 5
269 Elvira Pascual de Bonanza y Ferrer.....	Subdelegación de Gijón.....	31 — 10 — 15	» — — — 3	1 — — — 9
270 María del Consuelo García-Ontiveros San Vicente.....	Delegación de Alicante.....	22 — 1 — 23	» — — — 3	1 — — — 7
271 María Luisa Arrese Argerich.....	Idem de Burgos.....	28 — 5 — 18	» — — — 3	1 — — — »
272 Concepción Castillo y González.....	Idem de Ciudad Real.....	30 — 6 — 2	» — — — 3	1 — — — 21
273 Francisca Francisco Fernández.....	Dirección general del Tesoro público.....	21 — 2 — 25	» — — — 3	1 — — — 2
274 Carmen Bustillo Regata.....	Delegación de Lugo.....	20 — 10 — 8	» — — — 3	1 — — — 3
275 Antonia Morante Mateu.....	Idem de Santander.....	29 — 5 — 17	» — — — 3	1 — — — »
276 Eulalia Castañeda Rubio.....	Idem de Baleares.....	24 — 5 — 17	» — — — 3	1 — — — 6
277 Pilar Alvarez de Eugenio.....	Idem de Córdoba.....	24 — 9 — 7	» — — — 3	1 — — — 27
278 María del Carmen Fernández García.....	Idem de Sevilla.....	19 — 9 — 21	» — — — 3	1 — — — 2
279 Juliana Sedano Hermoso.....	Idem de Almería.....	25 — 6 — 28	» — — — 3	1 — — — 22
280 Rosa Merino Arnáiz.....	Dirección general de la Deuda.....	35 — 6 — 8	» — — — 1	1 — — — 4
281 María de la Asunción Barbero Panlo.....	Delegación de Palencia.....	25 — 7 — 16	» — — — »	1 — — — 24
282 Pilar Herranz Moreno.....	Idem de Huesca.....	23 — 9 — 8	» — — — 7	1 — — — 24
283 María Pilar Basols Salaver.....	Idem de Guadalajara.....	23 — » — 18	» — — — 7	1 — — — 24
284 Araceli Andrés Gracia.....	Idem de Huesca.....	20 — 1 — 21	» — — — 7	1 — — — 5
285 Pilar Ferreiro Gómez.....	Idem de Lérida.....	24 — » — 11	» — — — 7	1 — — — 17
286 Carmen Fernández Fuster.....	Idem de Madrid.....	21 — 6 — 28	» — — — 7	1 — — — 6
287 Concepción Posadillo Peidró.....	Idem de Barcelona.....	21 — 5 — 14	» — — — 7	1 — — — 20
288 María Ruano Plaza.....	Idem de Córdoba.....	21 — 4 — 15	» — — — 6	1 — — — 4
289 Eloísa Sánchez del Arco Martínez.....	Idem de Santander.....	20 — 3 — 1	» — — — 6	1 — — — 22
290 María Adelaida Martínez Lacaci.....	Idem de Guadalajara.....	19 — 11 — 7	» — — — 6	1 — — — 26
D. Carlos María Sáenz de Ojer y Arza.....	Idem de Ciudad Real.....	36 — 3 — 11	» — — — 6	1 — — — 5
D. Julio Hernández Pacios.....	Idem de Guipúzcoa.....	23 — 1 — 5	» — — — 5	1 — — — 1
D. Pilar Gómez Alemán.....	Dirección general de la Deuda.....	18 — 1 — 26	» — — — 5	» — — — »
D. José Ríos Muñoz.....	Delegación de Cádiz.....	30 — » — 8	» — — — 4	5 — — — 3
D. Modesta Ríos Rambla.....	Depositaria de Hacienda de Melilla.....	25 — 9 — 23	» — — — 4	1 — — — 1
Leonila Martínez Blanco.....	Delegación de Ciudad Real.....	25 — 11 — 17	» — — — 4	1 — — — 10
D. Joaquín Serrano Barbero.....	Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....	25 — 1 — 6	» — — — 4	1 — — — 2
D. Felisa Galán Colomer.....	Delegación de Avila.....	20 — 8 — 23	» — — — 4	1 — — — 1
D. Manuel Navarro y Franco.....	Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....	18 — 4 — »	» — — — 4	1 — — — 1
	Delegación de Madrid.....	22 — 8 — 5	» — — — 4	1 — — — 2



13	Jaimé Costa Puiggens.....	Idem de Lérida.....	25	1	15	11	21	11	21
14	D.ª María Ramos Espinosa.....	Idem de Tarragona.....	18	1	26	11	29	11	29
15	D. Joaquín Pérez Amat.....	Idem de Almería.....	21	1	24	11	16	11	16
16	José Ferrándiz Pascual.....	Idem de Murcia.....	19	4	18	11	26	11	26
17	Francisco Montenech Gargantilla.....	Idem de Badajoz.....	25	4	16	11	24	11	24
18	José María Montes Ros.....	Idem de Granada.....	19	1	10	11	15	11	15
19	Antonio Pérez Gumiel.....	Idem de Burgos.....	27	11	8	11	22	11	22
20	D.ª María Teresa Galza Mendizábal.....	Idem de idem.....	25	7	10	11	14	11	14
21	Dolores Milá Gon.....	Idem de Gerona.....	28	7	29	11	29	11	29
22	D. Alberto Egea de Lamo.....	Idem de Almería.....	28	1	7	11	7	11	7
23	Heliodoro Juan Gilabert.....	Idem de Jaén.....	24	5	29	11	4	11	4
24	Luis Feito Diego.....	Idem de Huelva.....	20	3	15	11	10	11	10
25	D.ª Dolores Martínez Cortecero.....	Idem de Jaén.....	19	2	20	9	29	9	29
26	D. José Alcover Verd.....	Idem de Tarragona.....	24	6	21	11	19	11	19
27	Luis Maján Guillote.....	Idem de Cádiz.....	20	4	11	1	»	1	»
28	Arturo Fernández Carbonell.....	Idem de Córdoba.....	20	1	19	11	29	11	29
29	D.ª Blanca Elizola Sánchez-Trincado.....	Idem de idem.....	25	2	22	11	29	11	29
30	D. Francisco Sebastián Ferrer Fornés.....	Idem de Alicante.....	20	4	22	1	»	1	»
31	Eladio Loza Berasátegui.....	Idem de Badajoz.....	19	10	13	11	18	11	18
32	D.ª María del Carmen Morano Pérez.....	Idem de Ciudad Real.....	29	5	16	10	17	10	17
33	D. Valerio Delgado López.....	Idem de Oviedo.....	21	1	15	11	29	11	29
34	D.ª Martina Jerez Fernández.....	Idem de Gerona.....	29	11	1	11	18	11	18
35	María del Rosario Ruiz e Infantes.....	Idem de Ciudad Real.....	18	5	12	11	21	11	21
36	Angeles Salvadores Verdasco.....	Idem de Lérida.....	18	2	24	11	24	11	24
37	D. Clemente Gastón González.....	Idem de Navarra.....	18	11	8	10	15	10	15
38	D.ª Avelina Gómez Muñoz.....	Idem de Santander.....	27	7	18	10	21	10	21
39	Rosa Alvarez-Duilla Iglesias.....	Idem de Gerona.....	38	3	24	9	25	9	25
40	D. Julio Sanz Sáinz.....	Idem de Badajoz.....	18	8	17	10	19	10	19
41	D.ª María de los Angeles Blanco Ramos.....	Idem de Oviedo.....	26	7	17	10	21	10	21
42	María Vidal Marín.....	Idem de Gerona.....	20	10	19	9	29	9	29
43	D. Juan Pedro Abad Guillén.....	Idem de Murcia.....	20	3	18	10	20	10	20
44	Jaimé Alfonsín Castrelos.....	Idem de Pontevedra.....	20	11	6	10	21	10	21
45	José Gómez García.....	Idem de Zamora.....	18	11	27	9	»	9	»
46	D.ª Teresa Grande González.....	Idem de idem.....	34	2	17	10	17	10	17
47	María Teresa Blázquez Jiménez.....	Idem de Salamanca.....	30	9	4	10	8	10	8
48	D. José Rodón Peralta.....	Idem de Gerona.....	20	2	23	10	11	10	11
49	Evaristo Jimeno Fernández.....	Idem de Cáceres.....	20	1	5	8	23	8	23
50	D.ª María Escudé Jiménez.....	Idem de Albacete.....	19	6	6	8	20	8	20
51	Carolina Riestra López.....	Idem de Cueneca.....	18	4	12	9	10	9	10
52	D. Tomás Botas Montero.....	Idem de Vizcaya.....	23	4	20	9	9	9	9
53	D.ª María de los Dolores Ugidos Soler.....	Idem de Palencia.....	23	11	9	9	8	9	8
54	Leonides Martínez Alcalde.....	Idem de Soria.....	21	8	9	»	»	»	»
55	D. Antonio Fernández Blanco.....	Idem de Oviedo.....	18	2	21	9	10	9	10
56	D.ª Horminia Marquín Agustino.....	Idem de Logroño.....	28	»	18	9	4	9	4
57	D. José Marsal Rosell.....	Idem de Lérida.....	20	5	12	8	27	8	27
58	Antonio Peñuela Calatayud.....	Idem de Teruel.....	17	11	18	8	21	8	21
59	D.ª Jesusa Planas Utrilla.....	Idem de Lérida.....	24	10	7	8	27	8	27
60	María Josefa Castro de Gulsasola.....	Idem de Almería.....	31	9	18	9	5	9	5
61	D. Juan Tojada Bonavento.....	Idem de Salamanca.....	30	9	4	9	10	9	10
62	Pedro Domanech Rovira.....	Idem de Oviedo.....	24	3	12	9	»	9	»
63	D.ª María Teresa Cernuda y Pascual de Bonanza.....	Idem de Castellón de la Plana.....	20	1	16	9	8	9	8
64	D. Rafael Pérez Terol.....	Idem de Murcia.....	19	11	16	9	3	9	3
65	Silverio Sabroso Calleja.....	Idem de Ciudad Real.....	18	2	4	8	20	8	20
66	D.ª Florentina Corral Martín.....	Idem de Cáceres.....	26	»	19	8	16	8	16
67	Patrocinio Ramírez García.....	Idem de idem.....	22	3	28	8	17	8	17
68	Natividad Munguira Santamaría.....	Idem de Burgos.....	37	»	5	9	8	9	8
69	Concepción Sánchez Gutiérrez.....	Idem de Palencia.....	20	»	7	9	8	9	8
70	D.ª María de los Angeles.....	Idem de Jaén.....	23	2	9	9	»	9	»
71	D.ª Margarita María Carnicer.....	Idem de Soria.....	22	2	26	8	20	8	20
72	Carmen Yareca González.....	Idem de Palencia.....	28	9	9	9	9	9	9
73	D. Joaquín Fayos Huertas.....	Idem de Córdoba.....	20	6	19	9	10	9	10
74	D.ª Francisca Bobadilla Vituria.....	Idem de Vizcaya.....	26	11	25	9	»	9	»





Número	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS						
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO			
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
189	D. María Solé y Boffl.....	Delegación de Gerona.....	27	—	7	—	9	»	—	2	—	»
190	D. José Escudero Garrido.....	Idem de Albacete.....	22	—	3	—	15	»	—	1	—	29
191	Angel Antolin Ortega.....	Idem de Tarragona.....	19	—	10	—	20	»	—	1	—	24
192	Alfonso Fernández Quintas.....	Idem de Salamanca.....	21	—	3	—	23	»	—	1	—	18
193	D.ª Iluminada Catalina Mesonero Valverde.....	Idem de Cáceres.....	21	—	1	—	2	»	—	1	—	5
194	D. Nicasio Palmer y Ferrer.....	Idem de Castellón.....	23	—	3	—	23	»	—	1	—	15
195	D.ª María de la Paz Rodríguez Covo.....	Idem de Badajoz.....	30	—	5	—	5	»	—	1	—	5
196	D. José Marilyn Benavides.....	Idem de idem.....	26	—	5	—	8	»	—	1	—	21
197	D.ª Matilde Copeiro del Villar Minguéz.....	Idem de Oviedo.....	24	—	10	—	29	»	—	1	—	17
198	D. Angel Monedero González.....	Idem de Palencia.....	24	—	2	—	28	»	—	1	—	29
<i>Excedentés.</i>												
1	D.ª Piedad Santos Santos.....	»	28	—	11	—	14	0	—	0	—	13
2	Gloria Manterola Larraya.....	»	31	—	3	—	25	0	—	3	—	27
3	Margarita Gómez Sánchez.....	»	37	—	5	—	16	0	—	2	—	10
4	Dolores Lillo Sarrias.....	»	33	—	3	—	2	0	—	1	—	»
5	Amelia Echavarría Barrón.....	»	30	—	8	—	29	6	—	1	—	»
6	María del Carmen Sebastián y Llegat.....	»	24	—	11	—	13	5	—	8	—	5
7	Modesta Vázquez González.....	»	30	—	10	—	7	5	—	6	—	27
8	Ascensión Bobring Beredo.....	»	28	—	7	—	20	5	—	3	—	12
9	Dolores Santamaría Vázquez.....	»	39	—	»	—	1	5	—	1	—	7
10	Pilar Cortés González.....	»	20	—	»	—	1	5	—	»	—	25
11	Enriqueta Fernández Pérez.....	»	44	—	2	—	5	4	—	11	—	17
12	Adela Sánchez Tamargo.....	»	35	—	5	—	18	4	—	11	—	11
13	Rosario Balzola Arrillaga.....	»	32	—	2	—	27	4	—	10	—	»
14	Carmen Lasposa Moret.....	»	28	—	5	—	26	4	—	7	—	5
15	Carmen Merlino Goffi.....	»	32	—	4	—	20	4	—	6	—	23
16	Carmen Dang Guillemt.....	»	30	—	5	—	15	4	—	3	—	1
17	Amalia Aragón López.....	»	32	—	4	—	»	4	—	3	—	5
18	Margarita Bartolomé de Pablo.....	»	28	—	2	—	14	3	—	8	—	4
19	Natividad Berger Sagasti.....	»	28	—	3	—	22	3	—	4	—	16
20	Joaquina Carabias Martín.....	»	26	—	»	—	13	3	—	3	—	17
21	Luisa Salazar Barrón.....	»	30	—	6	—	9	3	—	2	—	5
22	Isidora Escudero Garrido.....	»	28	—	6	—	14	2	—	10	—	17
23	María Brezmes Fernández.....	»	29	—	2	—	11	2	—	9	—	4
24	Desamparados Fogués Juan.....	»	23	—	»	—	7	2	—	6	—	23
25	María Araceli Prados Suárez.....	»	33	—	7	—	6	2	—	4	—	22
26	Carmen Delgado Simón.....	»	29	—	9	—	21	2	—	4	—	21
27	María Casas Gilbert.....	»	26	—	11	—	»	2	—	3	—	12
28	Carmen Calatayud Vidal.....	»	32	—	»	—	26	2	—	3	—	»
29	Enriqueta Páramo BOLDAN.....	»	37	—	6	—	12	2	—	1	—	»
30	Isidora Patiño López Rey.....	»	33	—	8	—	27	2	—	»	—	18
31	Celia Olaño Cancelo.....	»	30	—	11	—	19	2	—	»	—	10
32	Eulalia Pérez Morál.....	»	31	—	»	—	21	1	—	11	—	12
33	María Martínez Gómez.....	»	26	—	»	—	26	1	—	10	—	21
34	Isabel Apaticlo Domínguez.....	»	27	—	5	—	23	1	—	10	—	18
35	Isabel Ríos Lazcano.....	»	24	—	3	—	19	1	—	9	—	6
36	María Jesús Jarque Villegas.....	»	20	—	6	—	23	1	—	8	—	2
37	Matilde Fernández Campillo.....	»	27	—	3	—	24	1	—	7	—	»
38	Guadalupe Martín Galán.....	»	32	—	1	—	15	1	—	6	—	»
39	Carmen Pérez Terol.....	»	25	—	4	—	1	1	—	5	—	21
40	María Dolores Hervás Aldecoa.....	»	33	—	»	—	9	1	—	4	—	24

41	Inés Arias Queipo.....	30	8	11	1	4	17	1	4	17
42	María Cristina López Martínez.....	31	10	11	1	3	24	1	3	24
43	Concepción Oriol Ruiz.....	28	11	2	1	3	14	1	3	14
44	Matilde Arbona Puig.....	31	1	14	1	2	7	1	2	7
45	Marina Rubio González.....	31	»	4	1	2	7	1	2	7
46	Elena Ruiz Mendiri.....	30	4	12	1	1	27	1	1	27
47	Celia Quiroga Rodríguez.....	32	6	21	1	1	22	1	1	22
48	María Asunción Marin Martínez.....	29	6	3	1	»	10	1	»	10
49	Adela Lenguas Santa Ana.....	33	4	23	»	10	20	»	10	20
50	Amalia Barroeta Prichard.....	29	9	20	»	10	4	»	10	4
51	Isabel Nogués Moreno.....	37	1	4	»	9	27	»	9	27
52	Josefa Vallvé Moreno.....	20	10	7	»	8	18	»	8	18
53	Blanca Sánchez Tarifa.....	24	2	12	»	8	13	»	8	13
54	Eulalia Agudo Cecin.....	31	1	29	»	7	24	»	7	24
55	Angeles Gómez Valera.....	28	2	9	»	7	6	»	7	6
56	Carmen Ruiz Díaz.....	26	4	16	»	6	6	»	6	6
57	María Angeles López Ramírez.....	29	2	14	»	6	4	»	6	4
58	D. Faustino Nuño Negrello.....	22	10	15	»	5	24	»	5	24
59	D.ª María del Rosario Altolaguirre Martínez.....	36	11	27	»	5	9	»	5	9
60	Leonor Hevia Pereyra.....	29	»	»	»	5	9	»	5	9
61	Ana María Carrera y García.....	21	4	10	»	5	5	»	5	5
62	María Rosa de la Loma Marín.....	24	4	1	»	4	19	»	4	19
63	D. Carlos Lozano Vives.....	22	3	10	»	4	13	»	4	13
64	D.ª Mercedes Cabezas de Torá.....	27	3	7	»	4	»	»	4	»
65	Emilia Méndez de la Torre.....	24	»	11	»	3	24	»	3	24
66	Rosa Topete Bobigas.....	23	»	14	»	3	24	»	3	24
67	D. José Luis García Rubio.....	18	5	19	»	3	24	»	3	24
68	D.ª Amalia Martínez Mata.....	28	3	28	»	3	23	»	3	23
69	Carolina Muzón Carballés.....	28	9	15	»	3	15	»	3	15
70	Teresa Bayot Buada.....	19	7	8	»	2	10	»	2	10
71	Hermínia Mariscal García.....	25	5	20	»	2	3	»	2	3
72	María de los Dolores Castillo Polo.....	27	7	29	»	2	3	»	2	3
73	Cándida Núñez Grimaldos.....	34	9	27	»	1	27	»	1	27
74	Victoria Martínez Puebla.....	24	1	24	»	1	6	»	1	6
75	María Pilar León Gangoso.....	28	2	10	»	1	3	»	1	3
76	Carmen Pérez Bernis.....	20	11	6	»	1	3	»	1	3
77	Milagro Armengol y Rute.....	20	2	9	»	»	28	»	»	28
78	María de las Nieves Risueño Salgado.....	21	9	2	»	»	27	»	»	27
79	Julia López González.....	29	8	26	»	»	25	»	»	25
80	Luz Sánchez Tarifa.....	21	9	1	»	»	24	»	»	24
81	Agustina León Herranz.....	31	4	2	»	»	19	»	»	19
82	María Fernández Gansl.....	23	2	21	»	»	19	»	»	19
83	Donatila Serrano García.....	35	7	24	»	»	16	»	»	16
84	María de la Victoria Ledesma Ximénez de Enciso.....	28	9	20	»	»	16	»	»	16
85	María del Carmen Castro Eurici.....	28	11	17	»	»	15	»	»	15
86	Manuela Mira Soto.....	26	10	23	»	»	15	»	»	15
87	María de los Angeles Lezcano Jodrá.....	25	»	5	»	»	16	»	»	16
88	Eloísa Jiménez Cerrillo.....	36	2	1	»	»	14	»	»	14
89	Joaquina Francesch Barnés.....	29	3	»	»	»	9	»	»	9
90	María Box Romero.....	»	»	»	»	»	7	»	»	7
91	Asunción Mangas Villanueva.....	28	»	13	»	»	6	»	»	6

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

7.650

COVES, Ramón; vecino que fué de Uxda, hijo de Vicente y de Francisca, natural de Sidi-Bel-Abbes, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, profesión mecánico y cuyo actual paradero se desconoce; por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en la zona de Protectorado, se le cita, llama y emplaza, para que, dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado de Nador, para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan de el sumario número 230 del año 1930, que contra el mismo se instruye por el delito de imprudencia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

12919

7.651

MORENO HERNANDEZ, Pedro; de treinta años, delgado, color pálido, con poca barba y un poco bigote, el cual cambió un mulo por otro a Antonio Díaz de los Bernardos, devolviéndole éste además 150 pesetas; cuyo trato se celebró en La Solana el día 3 de Junio último; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser oído en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 20-1932.

12841

7.652

OLIVER LAGOLURU, José Vicente; cuyas circunstancias personales no constan, con última residencia en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona y Secretaría del Licenciado Sr. Bocos, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada en la

causa que se sigue contra el mismo con el número 277 del corriente año, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.653

12861

OLIVE PUIGVERT, Juan; hijo de Salvador y de Antonia, natural de Mataró, de estado viudo, profesión grabador, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en calle Industria, 390, procesado por robo, número 155-31; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet, bajo apercibimiento de rebeldía.

7.654

12903

PEREZ BRAVO, Diego; hijo de Diego y de Dolores, natural de Linares, de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años de edad, sin domicilio, procesado por tentativa de robo, número 282-32; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet, bajo apercibimiento de rebeldía.

7.655

12905

PEREZ GONZALEZ, Rafael; de veinticuatro años de edad, soltero, pintor, hijo de Primitivo y Encarnación, natural de Pampaneira (Granada), vecino de Sevilla, procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

7.656

12927

PENATE ORTEGA, Antonio Vicente; de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión chófer, vecino de San Mateo; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario 209 de 1932, por falsedad.

7.657

12843

PICA GALLO, Pascual; de cuarenta y un años de edad, casado, labrador y de esta vecindad, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

7.658

12928

ROBLES DE PACO, Antonio; natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión camarero, de trein-

ta años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, posada de Paco, procesado por estafa en causa número 85 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12961

7.659

ROCAMORA SANCHEZ, Manuel; natural de Orihueca, de estado soltero, de profesión chófer, de veintitrés años de edad, hijo de Idefonso y de Remedios, domiciliado últimamente en Alicante, barrio de San Gabriel (Doce Puentes), procesado por lesiones y daños por choque, bajo el número 1 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Callosa de Ensarriá, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12948

7.660

RODRIGUEZ MOTA, Antonio; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Antonio y María, soltero, natural de Molina (Murcia), jornalero, vecino de Madrid, sin domicilio, procesado en causa por hurto seguida con el número 326 de 1931, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, hoy número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragó; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado y Secretaría expresados, al objeto de ingresar en la Cárcel celular a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

12979

7.661

RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Santander, calle de Cuatro Caminos, procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12870

7.662

RODA BORREGO, José Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Badolosa, de estado soltero, profesión tratante, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Izquierda, de Córdoba, para reducirse a prisión provisional decretada por esta Audiencia provincial.

12834

7.663

ROMANO DE LA CRUZ, Francisco;



de estado soltero, profesión limpiabotas, de veinticuatro años de edad, hijo de Angel y de Guillerma, en ignorado paradero, procesado por hurto, número 281-1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

12868

7.664

ROMANO YUESTE, José; natural de El Vellón, domiciliado últimamente en el mismo pueblo y puede encontrarse en el Molar, hijo de Benito y Ambrosia, de diecinueve años, del campo, soltero, sin instrucción y sin antecedentes penales; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santafé en su Sala audiencia, calle Largo Caballero, 9, de la misma ciudad, para ser reducido a prisión acordada en causa que se le instruye, bajo el número 4 del año actual, sobre tentativa de robo.

12871

7.665

SAROBÉ ALDENCONDE, Antonio; de diez y nueve años, soltero, fontanero, hijo de Tomás y Jesusa, natural de Madrid y vecino de la misma, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia con el fin de ampliarle declaración e indagatoria en causa que se sigue con el número 173 de 1932, por estafa, bajo los apercibimientos de declararse rebelde si no comparece y decretársele la prisión.

12860

7.666

SERRA, Jaime; cuyo segundo apellido, circunstancias y demás antecedentes se ignoran; comparecerá en el término de diez días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en méritos del sumario número 28 de 1932, sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12944

7.667

TABERNERO TABERNERO, Félix; natural de Maranchón, soltero, industrial, de veintisiete años de edad, hijo de Hilario y de Fabiana, vecino de Zaragoza, penado por el delito de estafa, sumario número 183-512 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

12938

7.668

TABERNERO TABERNERO, Moisés; natural de Maranchón, soltero, in-

dustrial, de veintitrés años de edad, hijo de Hilario y de Fabiana, vecino de Zaragoza, penado por el delito de estafa, sumario número 183-512 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

12957

7.669

TERRADOS PAREDES, Antonio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del señor D. J. Beltes), a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

12880

7.670

UBEDA SANCHEZ, Ricardo; natural de Moratalla, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, hijo de Félix y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 35, entresuelo, número 7, procesado por excitación a la sedición, bajo el número 709 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, al objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12975

7.671

CALLEJA ALEVITO, Horacio; hijo de Félix y de Basiliya, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,560 metros, de color moreno, con pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, barba poca y frente ancha, con ignorado domicilio, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio, ante el señor Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería número 1, D. Miguel Melero Blanco; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.—Madrid, 27 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, Miguel Melero.

JG—1781

7.672

CANCELA EGEEA, Antonio; hijo de Cristóbal y de Elisa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión estudiante, estatura 1,668 metros, de color moreno, con pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente y con una cicatriz en la frente, afeitado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio, ante el Capitán Juez

instructor del Regimiento Infantería número 1 D. Miguel Melero Blanco; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Madrid, 27 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, Miguel Melero.

JG—1780

7.673

SALDANA MARTINEZ, Miguel; hijo de Piedad, natural de Tijola (Almería), de veintidós años de edad, soltero, de profesión jornalero y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Tijola (Almería), sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta de Almería; comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Capitán Juez instructor D. José Rodríguez de Austria, con destino en el Regimiento de Artillería pesada número 1, de guarnición en Córdoba; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Córdoba, 20 de Agosto de 1932.—El Capitán Juez instructor, José Rodríguez.

JG—1783

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad D. Francisco Arrabal Pinto, hecho ocurrido en la noche del día 9 del actual del sitio conocido por Umbria de Espinazo.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 182 del año actual instruyo sobre hurto.

Señas.

Una mula de catorce años, alzada un metro cuarenta y cuatro centímetros, capa torda, raza española, atendida por Romera, con el hierro El Fénix Agrícola en anca izquierda, letra M., número 5.

Dado en Antequera a 15 de Agosto de 1932.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, P. H., P. Alonso García.

JO—12898

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Sierra de Yeguas D. Juan Caballero Ropero, hecho ocurrido en el Cortijo

de Casas de este partido en la primera quincena del actual mes.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores si no acreditar la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 187 del año actual instruyo sobre extravío o hurto.

Señas.

Tres cerdos, orejas rubias rajadas, con un agujero en las puntas, de ocho a diez arrobas de peso, castrados; en el lado izquierdo las iniciales B. R.

Dado en Antequera a 18 de Agosto de 1932.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, P. H., S. Alonso García.

JO—12399

#### AYAMONTE

Don Cipriano Carrasco Sáenz, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 121 de 1932 se sigue sumario por muerte de Manuel Antonio González, de sesenta años, natural de Castro Marín (Portugal), hijo de Manuel Antonio y de Antonia Rita, domiciliado en la finca La Puente, de este término, jornalero, casado con María del Remedio Luisa Asunción, de cuyo matrimonio no deja ningún hijo, el cual falleció el día 17 del actual sobre las ocho horas, suponiéndose que al caer desde un eucalipto en que se encontraba trabajando en referida finca.

En su virtud, y conforme a lo acordado con esta fecha en aludido sumario, se oírce el procedimiento, conforme al artículo 109 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la viuda del referido, cuyo actual domicilio se ignora, suponiéndose reside en Portugal, al propio tiempo que se le cita para que en término de diez días acuda ante este Juzgado para recibirle declaración y hacérselo personalmente.

Dado en Ayamonte a 19 de Agosto de 1932.—El Juez, C. Carrasco Sáenz. El Secretario (ilegible).

JO—12360

#### BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 315 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una cantera de bolsillo conteniendo 500 pesetas, tarjetas de visita y dos fotografías pertenecientes a D. Carlos Fernández López, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dada a Badajoz, 20 de Agosto de 1932.—El Secretario Ezequiel de la Hoz.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—12361

#### CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y

encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón de cuatro años, castaño, de 1,35 metros de alzada y con el hierro de la Unión Ganadera, M-2 y S-8, en la cadera y brazo derecho, substraído al vecino de Almagén D. Antonio García Barquero, el día 12 del actual, del sitio Tejada, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 132 de 1932.

Dado en Campillos a 19 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Diego Moreno.

JO—12367

#### CASTRO DEL RÍO

Don Rafael Castro de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de un mulo de cinco años, de 1,47 metros de alzada, castaño y con hierro particular, L. C., en el anca derecha, y número 84, en la espalda derecha; de otro mulo de cuatro años, de 1,41 metros de alzada, castaño aparcado; raya cruzada ovado y en la naiga derecha la marca Z, y de una mula de tres años, de 1,46 metros de alzada, castaño oscuro, hocifroja bragada; todos asegurados en la Compañía de El Fénix Agrícola con el hierro, V-15, en la cadera izquierda, propias de Diego Clavero Melendo, vecino de esta villa, y que le fueron substraídas en la Cárcera El Loro, de este término, en ocasión de estar apacentando, hecho ocurrido el día 18 del corriente mes, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal y en la Cárcel de este partido.

Dado en Castro del Río a 20 de Agosto de 1932.—El Juez, Rafael G. de Lara. El Secretario, P. S. M., José Marmón.

JO—12368

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Mentasinos, Juez de instrucción e interino de este partido por disfrute de verano.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 16 al 17 de los corrientes, se intentó cometer un robo en la casa del vecino de Valencia del Membrey Manuel Borrego Vellarino, forzando la puerta del corral y saliendo en huida los autores al percibirse de que Eduarda Ardila Gallego, mujer del perjudicado, dió voces llamando a una nieta, siendo las señas de los dos individuos que intentaron cometer el hecho, de estatura altas, con gorna de visera, pantalón de pana y americana de verano, como de treinta años de edad.

En su virtud y con referencia al sumario que en este Juzgado se ins-

truye con el número 124 con tal motivo, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de los autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el caso de ser habidos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 20 de Agosto de 1932.—El Juez, Antonio Asensio.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—12369

#### LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, substraídos el día 14 de los corrientes, del sitio los Baldíos y sitio titulado Cerna del Moral, del término Fuente del Arco, pertenecientes a José Barradas Jiménez, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 207 de 1932, instruyo por el delito de hurto.

#### Señas de las caballerías

Un mulo negro de dos años, de marca, el pelo de la barriga algo más claro, hierro particular B naiga derecha, cola recorriada.

Una burra negra, mehina, de nueve años, próxima a parir, talla regular, lunanca jamón derecho, herrada de las manos; y

Un burro capón, de siete años, pelo castaño obscuro, alzada regular, hierro B maza derecha.

Dado en Llerena a 20 de Agosto de 1932.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario judicial, Licencia de Fulgencio Linares.

JO—12410

#### MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 122 de 1932, sobre hurto, de lo que después se dirá, de la propiedad de D. José Herrera Carrillo, vecino de esta villa, hecho ocurrido en uno de los días del 14 al 19 del actual, en el sitio Cortijo de Recena, en la bezana de dicho Cortijo, término municipal de Jimena.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se reseña, y a la detención del autor o autores e ilegítimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

#### Reseña.

Tres arados marca "Jabalí".  
Dado en Mancha Real a 19 de Agosto de 1932.—El Juez, José Ramírez.—P. S. M., Esteban Villa.

JO—12911

Don José Ramírez y Pastor, Juez de Instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 123 de 1932, sobre hurto de lo que después se dirá, de la propiedad de Antonio Vega Sampedro, vecino de Torrequebradilla, hecho ocurrido en la noche del 12 del actual, de once a doce, en el sitio Los Eleantos, término municipal de dicho pueblo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se reseña y a la detención del autor o autores del hecho e ilegítimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

#### Reseña.

Mulo de ocho años, alzada 1,37 metros, capa negra, peceño, con el hierro de El Fénix Agrícola en la palka de la mano izquierda, letra J, número 12; sospechándose fuera el que conducía un individuo, sobre esa hora, por el vado de Torralva, con dirección a Torreblascopedro.

Dado en Mancha Real a 20 de Agosto de 1932.—El Juez, José Ramírez.—P. S. M., Esteban Vila.

JO—12912

#### MEDINACELI

Don Alfonso Bernaldez Avila, Juez de Instrucción de este partido de Medinaceli.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre robo, ruego a todas las Autoridades y también encargo a la Guardia civil y a los Agentes de la Policía procedan a la busca y ocupación de lo que al final reseño, robado de un hotel sito en el pueblo de Somaén, en la noche del 25 o madrugada del 26 del pasado mes de Julio, propiedad de la señora viuda de López, doña Juana Laguna, poniendo dichas prendas a disposición de este Juzgado, con aquellas personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia.

#### Efectos substraídos.

Una cubierta para colchones.

Tres mantas de cama.

Dos sábanas; y

Una cubierta para ambas.

Dado en Medinaceli a 21 de Agosto de 1932.—El Juez de Instrucción, Alfonso Bernaldez Avila.—P. S. M., el Secretario habilitado (ilegible).

JO—12914

#### MELILLA

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de Instrucción de este partido de Melilla.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Dris Ben Mahomed Ben Ab-el-Kader, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Casablanca, vecino y domiciliado últimamente en Segangan, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Ga-

CETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta ciudad, acuda ante este Juzgado para ser constituido en prisión, en la causa que se le instruye con el número 255 de 1931, por el delito de resistencia (carta orden); bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la captura de dicho procesado y su conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición.

Dado en Melilla a 18 de Agosto de 1932.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario (ilegible).

JO—12915

#### MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario número 187 de 1932, de este Juzgado, sobre hurto de una caballera, de la propiedad de Pascual Gabardino Vega, vecino de Esparragalco; hecho ocurrido la noche del 11 al 12 del actual, de la Alameda del Río Aljace, término municipal de Mérida; ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Una barra de once años, pelo ruco, alzada 1,33 metros, con hierro de "El Fénix Agrícola" en la malga izquierda.

Dado en Mérida a 20 de Agosto de 1932.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—12916

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que al final se reseñan, propiedad del vecino de Montijo, Julio Gragera Rodríguez; ocurrido en una casa de la calle Peña, de dicha villa, la madrugada del 7 del actual; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 135 de 1932, por robo de metálico y efectos.

#### Descripción.

De la propiedad de Julio Gragera Rodríguez:

Una americana listada, color café, con rayas claras, con una cartera de piel fina, labrada, que contenía dos billetes de 50 pesetas y dos de 25;

la tarjeta postal de identidad y cédula personal; pase de ferrocarril y uno de caridad, ambos a nombre del Gragera, y varias tarjetas de visita; así como un recibo suscrito a favor del Julio, por Fermína Moreno Almirante, reconociendo deberle 135 pesetas.

De la propiedad de Miguel Campos Rico:

Un par de botas, de hombre, nuevas.

Una cartera, vieja, conteniendo documentos de poca importancia.

De la propiedad de Jorge Díez Sánchez:

Una camisa nueva, listada, de hombre, y un par de calcetines, también de hombre.

Dado en Mérida a 19 de Agosto de 1932.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—12917

#### ORGAZ

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de Instrucción de la villa de Orgaz y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario que se tramitó en este Juzgado con el número 9 del año 1932, por el delito de allanamiento de morada, con otro y Fermín García Martín, vecino de Mora, Toledo, ignorándose su actual paradero; habiéndose acordado por providencia de este día, sea citado el referido procesado, de comparecencia, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, para el día 7 de Septiembre próximo, y hora de los diez de su mañana; bajo apercibimiento de ser reducido a prisión; al objeto de que asista al juicio oral de la causa anteriormente indicada; habiéndose acordado expedir edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que por tal medio se lleve a efecto la citación de dicho procesado.

Y para que tenga lugar la citación del supra-dicho procesado Fermín García Martín, expido el presente edicto que será inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Orgaz a 20 de Agosto de 1932.—El Juez, Gonzalo Navarro de Palencia y Romero.—El Secretario (ilegible).

JO—12920

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Leopoldo del Prado Ruiz, Juez municipal en funciones del de Instrucción del partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente se cita llamo y emplazo a los tres individuos que se hospedaron en la Fonda "Felisa" de esta ciudad el día 11 del pasado mes de Julio, y que al marcharse dejaron de abonar el importe del hospedaje; ascendiente a la suma de 24 pesetas, y se llevaron un par de zapatos valorados en 22,50 pesetas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Santo Domingo, núm. 25, para recibirles declaración en méritos de la causa nú-

mero 59 del corriente año, seguida sobre hurto y estafa, pues así lo he acordado en providencia de esta fecha, dictada en la aludida causa, y bajo el apercibimiento si no comparecen dichos inculcados en el indicado plazo de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de Agosto de 1932.—El Juez, Leopoldo del Prado.—El Secretario judicial, José Gómez.

JO—12922

## SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción del partido de Santa Marta de Ortigueira.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 51 de 1932, por suicidio de Antonio Méndez Pena, vecino que fué del lugar de Mundín, parroquia de Montojo, Ayuntamiento de Cedeira en este partido judicial, hecho ocurrido a las cinco de la tarde del 29 de Julio del año corriente, y que se acordó enterar a Andrés Méndez González, hijo de Antonio Méndez Pena, que se encuentra ausente en Méjico, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de que le sirva de notificación se expide el presente.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 19 de Agosto de 1932.—El Juez, Gregorio Díez-Canseco. — El Secretario, Manuel R. Salas.

JO—12923

## ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se cita a Lucio Santos Herrador, domiciliado en esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que como testigo comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral acordadas en la causa que en este Juzgado se siguió, sobre daños, contra Eduardo Miera Gómez, con el número 65 de 1931; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero a 22 de Agosto de 1932.—El Juez, Salvador Sánchez.—El Secretario, P. H., Ildefonso Alonso.

JO—13000

## BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente que se expide en cumplimiento de carta-orden dimanante de sumario instruido por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, Secretaría de D. José Costa Alvero, bajo el número 163, rollo número 2.916 de 1931, sobre robo, contra Miguel Escolá Quirós, se hace saber, que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 31 de Diciembre último, llamando a dicho procesado, publicadas en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 6 de Enero pasado, y *Boletín Oficial* de esta provincia del día siguiente.

Barcelona, 26 de Agosto de 1932.—

El Juez instructor, Juan Corredor.—El Secretario, por D. José Costa, Juan Bruguera.

JO—13007

Por el presente que se expide en cumplimiento de carta-orden dimanante de sumario instruido por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, bajo el número 335, rollo número 6.583 de 1930, sobre robo, contra Miguel Escolá Quirós, se hace saber, que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 1.º de Diciembre último, llamando a dicho procesado, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 4 del propio mes, y GACETA DE MADRID del 13 siguiente.

Barcelona, 20 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, Juan Corredor.—El Secretario, por D. José Costa, Juan Bruguera.

JO—13006

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden dimanante de sumario instruido por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, bajo el número 335, rollo número 6.586 de 1930, sobre robo, contra Miguel Escolá Quirós; se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 1.º de Diciembre último, llamando a dicho procesado, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 4 del propio mes y GACETA DE MADRID del 13 siguiente.

Barcelona, 20 de Agosto de 1932. El Juez de instrucción, Juan Corredor.—El Secretario, por D. José Costa Alvero, Juan Bruguera.

JO—13005

## BARCELONA—NORTE

El Sr. Juez especial para entender en los autos de suspensión de pagos del Banco de Cataluña y de sus incidencias civiles y criminales, en providencia de este día dictada en la causa número 5 de dicho Juzgado y 210 del distrito de la Audiencia; ha ordenado que se proceda a la detención por cuantas Autoridades civiles y militares sepan el paradero de Eduardo Recaséns Mercade, de profesión Banquero, de cuarenta y seis a cincuenta años de edad, estatura regular, rubio, ojos azules, y usaba bigote y que tenía su domicilio en esta capital, calle de Provenza, número 318.

A fin de que el presente edicto sea publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, libro y firmo el presente en Barcelona a 23 de Agosto de 1932. Por D. Arturo Clavería (ilegible).

JO—13010

## CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción interino de esta capital, dictada ante mí, en diligencias de cumplimiento de carta or-

den de esta Audiencia provincial, H- brada en el rollo del sumario número 109 de 1931, por el delito de homicidio; se manda citar, por medio del presente, a Antonia Gómez Ramírez, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante la Sección 1.ª de dicho Tribunal Superior, a las once horas de los días 19 y 29 de Septiembre próximo, con el fin de asistir, como testigo, al juicio oral del expresado sumario; previniéndosele que, si dejare de comparecer sin alegar justa causa, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 22 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible). Visto bueno: el Juez de instrucción, Luciano Calvo.

JO—13021

## CARTAGENA

Don Antonio García de la Vega y Ramos, accidentalmente Juez de instrucción del partido.

Por el presente, se hace saber a Antonio María Alcalde Ramírez, procesado en la causa número 228 de 1929, tramitada en este Juzgado, por el delito de violación de correspondencia; que por sentencia dictada el día 6 de Abril de 1931, por la Ilma. Audiencia Provincial, ha sido incluido en el Decreto de indulto de la República, indultándole del total de la pena que en dicha sentencia se le impuso.

Dado en Cartagena a 23 de Agosto de 1932.—El Juez, Antonio García de la Vega y Ramos.—El Secretario, Francisco Serna Ovejero.

JO—13014

## CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de dos burras y rastra, que al final se reseñarán, propias de José Gálvez Cáceres y Damián Gálvez, vecinos de esta villa y Nueva Carteya, y que fueron sustraídas, en la noche del 17 al 18 del actual, del corralo Matallana, de este término; y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

## Reseña.

De José Gálvez Cáceres.

Burra de cuatro años, rucia, sobre la marca, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-15 en ambas paletillas y las orejas rajadas.

De Damián Gálvez:

Burra de seis años, capa rucia acanelada, alzada más de la marca, mismo hierro que la anterior en la nalga izquierda, con rastra de rucha, sin hierro y sin asegurar esta última.

Dado en Castro del Río a 22 de Agosto de 1932.—El Juez, Rafael de

Lara.—Por mandato del señor Juez (ilegible).

JO—13015

## CIUDAD REAL

Don Eduardo Martínez y Messía de la Cerda, Juez municipal suplente y en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un sujeto como de unos treinta años, bajo de estatura, moreno, viste gorra oscura, chaqueta azul, pantalón claro y alpargatas blancas, cuyo sujeto sustrajo, la noche del 18 al 19 del mes actual, siete gallinas de la propiedad de Nicasio Barba Carrasco, de esta vecindad, de un corral que éste posee, sito en la calle de Diego de Almagro, número 8, de esta capital, y caso de ser hallado sea puesto a mi disposición en la Cárcel de esta población, por tenerlo así acordado en la causa que se instruye sobre referido hecho, bajo el número 179 del año actual.

Dado en Ciudad Real a 23 de Agosto de 1932.—El Juez, Eduardo Martínez.—El Secretario, José Sáiz.

JO—13022

## CORDOBA

El señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue por lesiones que ha sufrido José Rubio San Juan, de treinta y tres años, soltero, mecánico, vecino de Madrid, con domicilio en la Costanilla de los Desamparados, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al referido José Rubio San Juan, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, a fin de que sea reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 22 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

JO—13020

## ENGUERA

El señor Juez de instrucción de Enguera y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido con el número 9 de 1932, sobre choque de trenes y lesiones, ha acordado citar por medio de la presente al lesionado Alfonso Bergua (o Barga) Expósito, de treinta y tres años de edad, soltero, mecánico, que dijo ser vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Mayor, número 89, en el cual no fué encontrado, que iba en uno de los dos trenes números 1.618 y 1.613, que chocaron a las 17.35 horas del día 28 de Enero último en La Parrilla, término de Magente, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Enguera, con objeto de ser reconocido por el

Médico forense, y se le apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Enguera a 23 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Francisco Alberola.

JO—13023

## MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 190 de 1932, sobre hurtos de lo que después se expresará, propiedad de D. Pedro Grajera Piñero, vecino de Arroyo de San Serván, hechos cometidos en la era de dicho señor, sita junto al camino de la Encarnación, que debe pertenecer al término municipal de dicha villa, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción de lo sustraído.*

Un saco de angeo, conteniendo fanega y media de nabas, sustraído del 6 al 9 de Julio último.

Media fanega, aproximadamente, de trigo, sustraída como unos quince o veinte días después.

Un saco de angeo, conteniendo de una fanega a cinco cuartillas de garbanzos, sustraído la noche del 14 del actual.

Dado en Mérida a 22 de Agosto de 1932.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—13032

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario número 188 de 1932, por hurto, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de tres años, castaño oscuro, conernos de la marca, una G. en la naiga derecha y herrado de las cuatro extremidades y sin asegurar, con una jaquima de cuero con tres campanillas, de la propiedad de José Hernandez Morcillo, vecino de Agramonte, que desapareció de la era de la dehesa Coto de Pavón, término municipal de Mérida, hecho notado la mañana del 15 del actual, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 22 de Agosto de 1932.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—13031

## MONTAÑEZH

Don Germán Dueñas Pérez, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su

legal adquisición, los cuales fueron sustraídos en la noche del 12 al 13 de los corrientes de la finca Castillejos, del término municipal de Arroyomolinos, Montánchez.

*Señas de los semovientes.*

De Antonio Domínguez Miguel:

Mula de siete años, alzada un metro 43 centímetros, y en la naiga izquierda P., núm. 2. Pelo castaño.

Mulo capón de ocho años, de alzada un metro 40 centímetros, castaño obscuro, y en la naiga izquierda letra P., núm. 2.

Mulita de catorce meses, hoy dos años, alzada un metro 32 centímetros, pelo castaño obscuro, y en la naiga izquierda letra P., núm. 2. Todas aseguradas en El Fénix Agrícola.

De Juan Suero Solar:

Doce gallinas, un gallo y cinco pollitos, de las señas siguientes: siete gallinas negras, cuatro jabas y una amarilla; el gallo blanco con plumas amarillas; tres pollitos negros y cuatro jados.

Dado en Montánchez a 22 de Agosto de 1932.—El Juez, Germán Dueñas.—El Secretario, Ernesto Calvo.

JO—13033

## SAN ROQUE

Don Francisco Vicente Montero Frowein, Juez municipal, Letrado, en funciones del de instrucción de este partido por licencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido habido el procesado en la causa número 125-1929, sobre quebrantamiento de condena, José Cortés Pérez (a) "Luto", se dejan sin efecto las órdenes cursadas para su busca y captura y las requisitorias que para su llamamiento se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de fechas 7 y 14 de Mayo de 1930, respectivamente.

Dado en San Roque a 16 de Agosto de 1932.—El Juez, Francisco Vicente Montero.—El Secretario, Licenciado Juan López.

JO—13039

Don Francisco Vicente Montero Frowein, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido habido el procesado en la causa número 5 del corriente año, sobre estafa, Alberto Pereira López, se dejan sin efecto las órdenes cursadas para su busca y captura y requisitorias que para su llamamiento se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID de 29 de Junio y 6 de Julio próximos pasados, respectivamente.

Dado en San Roque a 16 de Agosto de 1932.—El Juez, Francisco Vicente Montero.—El Secretario, Licenciado Juan López.

JO—13040

## OLIVENZA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciu-

sumario número 92 de 1932, sobre usurpación de funciones, se cita al procesado Julio García Fuentes, vecino que fué de Villanueva del Fresno, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Olivenza a 19 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Díaz.  
Ciudad de Olivenza y su partido, en el JO—13034

RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de don Cristóbal Zamorano Luna, vecino de Fernán Núñez, sustraída en la noche del 12 al 13 del actual, de la finca de El Viento, del término de Santiañia, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo de tres años, capa negra, con la marca, hembra con (P) en la tabla izquierda del cuello.

Dado en La Rambla a 22 de Agosto de 1932.—El Juez, Enrique Balmaseda.—El Secretario, P. El, Pedro Jiménez.  
JO—13026

ALCANIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Alcañiz.

Por el presente se llama a un vendedor ambulante de telas que, con fecha 11 de Octubre pasado, vendió once varas y media de pana, en Calanda, a la vecina de dicha villa María Lop Rebutilla, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar. Así lo tengo acordado en el sumario número 44 de 1931, que instruyo sobre robo de prendas contra Francisco Quintana Bayod.

Dado en Alcañiz a 24 de Agosto de 1932.—El Juez, Rafael Hidalgo Nebot. El Secretario accidental, D. S. O., José María Garcés.  
JO—13032

ALMANSA

Don Diego Romero de Ves, Juez municipal suplente de esta ciudad, encargado de la jurisdicción del partido por licencia del señor Juez de primera instancia e instrucción propietario.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Po-

licía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero de parte del sumario número 64 de 1931, que se siguió en este Juzgado contra D. José Camarasa Varela sobre malversación de fondos, el que, compuesto de dos piezas con numeración correlativa, contenía 1.026 folios, y se remitió con fecha 6 de Junio último, debidamente terminado, a la Ilma. Audiencia provincial de Albacete, habiendo llegado a la misma la segunda pieza, que tiene 844 folios, y habiéndose extraviado la primera pieza que tenía 182 folios, y además, unidas en cuerda floja a esta última, las dos piezas de libertad provisional con fianza y la responsabilidad civil, participando a este Juzgado el resultado de las gestiones, caso de ser habida dicha pieza.

Dado en Almansa a 22 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Ortiz Conesa.—El Juez, Diego Romero de Ves.  
JO—13053

ALMENDRALEJO

Don Marcelino Rancano Gómez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: que por D. Victor Sánchez del Río y Bernúdez, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, hoy jubilado, se ha solicitado la devolución de la fianza que prestó para el cargo, habiéndose acordado, en armonía con lo que disponen los artículos 307 de la ley hipotecaria y 409 del Reglamento para su ejecución, publicar el presente edicto en el "Boletín Oficial de la provincia y "Gaceta de Madrid", por tres veces consecutivas y por un plazo de tres meses cada una, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formasen ante este Juzgado, haciéndose constar que el referido señor Sánchez del Río ha prestado servicios de Registrador en las poblaciones siguientes: Riaño, Villarcayo, Berrillo de Suyo, Puebla de Siero, Palencia, Avilés y Almedrañejo.

Y para su inserción, por tercera vez, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, de oficio, según previene el artículo 307 mencionado, se expide el presente en Almedrañejo a 23 de Agosto de 1932.—El Juez, Marcelino Rancano.—El Secretario, por habilitación, Marino García.  
JO—13054

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Giménez, Letrado, Juez de instrucción de este partido interinamente.

Por el presente hago saber: Que las requisitorias que aparecen publicadas en la Gaceta de Madrid, correspondientes al día 11 de Noviembre último, núm. 315, y en la página 240, y Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 16 de Octubre pasado, núm. 132, y en su página 4, y cuyas requisitorias tienen fecha 13 de Octubre de 1931, quedan sin efecto, con respecto al procesado Marcos Arenas Muñoz, por haber sido hallado el mismo, y asistentes en cuanto al otro procesado que en ellas se llamaba.

Así lo acordé en la pieza de situa-

ción del sumario número 90-1931 por robo.

Dado en Almodóvar del Campo a 24 de Agosto de 1932.—El Juez, Pío Ruiz.—El Secretario, Carlos Muñoz.  
JO—13055

Don Pío Ruiz Giménez, Letrado, Juez de instrucción de este partido interinamente.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, sustraídos de un almacén existente a unos tres kilómetros del pueblo de Abenójar, de una carretera en construcción que va a dicho pueblo, y cuyos efectos son propiedad del contratista de dicha carretera D. Vicente del Moral, vecino de Ciudad Real, poniéndolo a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 189-1932.

Efectos.

- Ocho palas nuevas sin astil.
- Dos picos.
- Dos rastrillas.
- Una hazaña.
- Una escofina.

Dado en Almodóvar del Campo a 22 de Agosto de 1932.—El Juez, Pío Ruiz.—El Secretario, Carlos Muñoz.  
JO—13055

ANDUJAR

Don Francisco Martínez Navarrete, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de la misma.

Por el presente se citan y llaman a D. Antonio Peral Díaz, de Elche, y a D. Antonio Cala, de Dos Hermanas, y a Antonio Hernández, de Morón, remitente y consignatarios respectivamente de las expediciones números 6.306 y 6.308, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario que se instruye bajo el número 263 de 1932 sobre hurto de mercancías del tren 1.400, vagón J 7.950; el día 30 de Junio último, ofreciéndoles por medio del presente el procedimiento con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 23 de Agosto de 1932.—El Juez, Francisco Martínez Navarrete.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.  
JO—13057 y 13058

CALAMOCHA

Don Antonio Peral García, Juez de instrucción de Calamocha.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Juan Vicente Valero García, de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Ceferino y de Inés,

ambalante, cuyo paradero se ignora, de oficio quincallero, procesado en la causa número 17 de este año, sobre robo frustrado de caballerías, en Calamocha, cuyo procesado fué puesto en libertad provisional por la Audiencia de Teruel; comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días, para notificarle el auto de conclusión del sumario y requerirle para el nombramiento de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto conduciéndole, con las seguridades debidas, a la Cárcel de Teruel a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Calamocha a 24 de Agosto de 1932.—El Juez, Antonio Peral García.—El Secretario, P. H., Manuel Benedicto.

JO—13062

## CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Ardales, D. José Durán Vera, el día 15 del actual, del sitio Loma Malilla, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 135 de 1932.

## Señas.

Mula mohina, de cuatro años, 1,48 metros de alzada, castaña oscura, caños negros y bebe en negro.

Otra mula de doce años, 1,46 metros de alzada, castaña oscura, reparada del ojo derecho, rayada en las extremidades; hierro "Unión Ganadera" en la nalga izquierda, como la anterior.

Dado en Campillos a 24 de Agosto de 1932.—El Juez, Diego Moreno Casasola.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—13063

## CEBREROS

Don Manuel Martínez Gargallo, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrenos.

Hace público que en este Juzgado pende sumario con el número 92 de 1932 sobre hurto de un mulo de las señas que se dirán al final, de la propiedad de doña Agapita Juárez San Martín, vecina de Sotillo de la Adrada, desaparecida el día 15 de Agosto actual de un prado al sitio de la "Calleja de las Pozas" término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y resca-

te de dicho semoviente, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere encontrado si en el auto no justifican su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Un mulo burrón de cinco años de edad, alzada 1,30 metros, capa castaña clara y rayas trasversales negras, pelos blancos en el dorso, asegurado en la Compañía Fénix Agrícola.

Dado en Cebrenos a 22 de Agosto de 1932.—El Juez, Manuel M. Gargallo.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

JO—13067

## CIUDAD REAL

Don Eduardo Martínez y Messia de la Cerda, Juez municipal suplente y en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido, por hallarse con permiso el propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un individuo, más bien bajo, grueso, bien vestido, con traje de americana claro, listado y alpargatas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, sobre el cual recaen sospechas de ser el autor de la sustracción de los efectos que a continuación se detallan de la propiedad de Tomás Holgado García; los que serán ocupados, deteniendo asimismo y poniendo a disposición de este Juzgado a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 175 de 1932, sobre el referido hecho, que tuvo lugar el 16 del mes actual en la ronda de Santa María, núm. 4, de esta capital.

## Efectos sustraídos.

Un reloj de plata extraplano, marca "Omega"; una pluma estilográfica; un termómetro, y tres libretas con apuntes de medicinas y notas particulares.

Dado en Ciudad Real a 23 de Agosto de 1932.—El Juez, Eduardo Martínez.—El Secretario (ilegible).

JO—13064

## CHIVA

Don Gil López Ordas, Juez de instrucción de la villa de Chiva y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ramón Requena Sánchez, de diecinueve años de edad, soltero, bracero, natural de Chiva, de la misma vecindad, calle de la Petrosa, y a León Decos Pérez, de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Barcelona Mayor (Santander) y vecino de Valencia, calle de Pinzón, número 7, ambos procesados en sumario núm. 47 de 1932 sobre robo y cuyo actual paradero se ignora, para que inmediatamente comparezcan ante este Juzgado de Chiva con el fin de notificarles el auto de procesamiento,

recibirles declaración indagatoria e ingresen en el Depósito municipal de esta villa como presos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos, la conducción con las seguridades debidas al Depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado.

Chiva, 23 de Agosto de 1932.—El Juez de instrucción, Gil López Ordas. Por sustitución legal, el Secretario del Juzgado municipal (ilegible).

JO—13068

## ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción accidental del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de dos cabras, de dos años, una, y la otra de un año, con el cuerno hacia arriba, y la otra encerrada, y dos gallinas aplo-madas, de la propiedad de Manuel Fernández Jordán, y sustraídas en la noche del 20 del actual, de terrenos del molino Alanis, de este término municipal, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 220 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 23 de Agosto de 1932.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario, Federico Barrachina.

JO—13069

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo capón, cerrado, castaño, oscuro, hierro particular A B enlazadas, tabla izquierda del cuello, asegurado en la Compañía Unión Ganadera S, número 2, en cadera izquierda; burra cerrada, rucia, con rastra hembra de tres meses; burro cerrado, capón, canelo, alzada regular; rucha de tres años, castaña clara; rucho de dos años, rucia pelo que el anterior; rucha de un año, rucia clara, todas con el hierro particular que la primera, y éstas en el lado derecho, y aseguradas en la misma Compañía; hurtadas en la noche del 19 al 20 del actual, del corralo La Palmosa, de este término municipal, y de la propiedad de D. Lorenzo Benítez Martín, de esta vecindad, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar

la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 219 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 23 de Agosto de 1932.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario, Federico Barrachina.  
JO—13070

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua de 1,30 metros de alzada, castaña, raza española, cola y crin negra, asegurada en la Compañía La Previsora Hispalense, raja oreja derecha, con rastra mular hembra, de cuatro meses, castaña oscura, con los cabos negros, cruzada de la cruz, hurtada en la noche del 19 al 20 del actual, de la huerta Mochalejos, de este término municipal, propiedad de Rafael Méndez Solano, de esta vecindad, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 218 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 23 de Agosto de 1932.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario, Federico Barrachina.  
JO—13071

#### FUENTEOVEJUNA

Don Manuel Pequeño Calderón, Abogado y Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157 de este año, se sigue sumario por suicidio de la vecina de Valsequillo, María Barbero Morano, hecho ocurrido en dicha villa el 28 del pasado mes de Julio, y en dicho sumario he acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, haciendo, por expresado hecho, los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal: a Manuel Moledano Barbero, hijo de la interfecta, y del cual se ignora su actual paradero.

Dado en Fuenteovejuna a 20 de Agosto de 1932.—El Juez accidental, Manuel Pequeño.—El Secretario, por habilitación, Antonio Ríos.  
JO—13073

#### GRANOLLERS

Don Antonio Mayol y Ponte, ejerciente Juez de instrucción del partido de Granollers.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan declarar sobre la muerte de Martín Silva Company, ocurrida por atropello del tren tranvía número 6.216, de Barcelona a San Juan de las Abades-

sas, en el kilómetro 28,200, el día 24 de Marzo de 1930, siendo dicho interfecto de setenta años de edad, soltero, labrador, domiciliado en el manso San Nicolás, de esta ciudad de Granollers, y especialmente a los que sean sus más próximos parientes, debiendo comparecer ante este Juzgado a prestar declaración, dentro del término de cinco días, para ofrecerles el procedimiento según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento de que, si no lo verifican, se extiende hecho dicho ofrecimiento, en virtud de la publicación del presente edicto.

Dado en Granollers a 22 de Agosto de 1932.—El Juez, Antonio Mayol.—El Secretario, Teodosio Aznar.  
JO—19075

#### JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, sustraídos, en la madrugada del 22 del corriente, del sitio el Regajo, término de Robledillo de la Vega, propiedad del vecino de dicho pueblo, Francisco Vera Timón, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 66 de los del año actual.

#### Señas de los semovientes.

Un mulo de ocho años, alzada 1,30 metros, capa castaña, raza española, hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda y un pequeño lunar blanco en el costillar izquierdo.

Otro mulo de ocho años, alzada 1,35 metros, capa castaña, raza española, hierro de la misma Compañía en la nalga izquierda, sin señas particulares ni defecto físico.

Dado en Jarandilla a 24 de Agosto de 1932.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario, Benedito Cendal.  
JO—13076

#### MALAGA—MERCED

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Torre Santiago, hijo de Miguel y de Concepción, de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Benamargosa, partido de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, vecindado que fué en Pozos Dulces, número 19, de profesión chófer, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de tenencia de arma, bajo el

número 200 de 1932, Secretaría del señor Carrascoso; aperebido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Málaga a 23 de Agosto de 1932.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario judicial, Por habilitación (ilegible).  
JO—13033

#### MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 193 de 1932, por robo de efectos del comercio de tejidos de Felisa Moreno Moreno, sito en la calle Barrio de Montijo, la madrugada del 15 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que al final se expresa, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción de lo sustraído.

Cincuenta y siete pares de medias de seda artificial, colores lisos; siete docenas de pares de calcetines finos; una docena de corbatas negras, de crepón, y otra de color, de seda artificial; ochenta y seis pañuelos de seda, negros, de 80 a 90 centímetros; doce pañuelos de seda, a cuadros; cuatro camisetas de hilo, de caballero, dos blancas y dos de color, con mangas; seis camisetas de algodón, con mangas cortas; tres camisetas, con cuello y mangas cortas, blancas; doce camisetas, con mangas cortas, de niño; dos abrigos de punto de seda, de niño; cinco pañuelos de talle, punto de seda; doce velos de crepón, negros; cuatro mantos vuelo negro; cinco velos de gasa, y tres alforjas de algodón.

Dado en Mérida a 23 de Agosto de 1932.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario habilitado, José Álvarez.  
JO—13084

#### MOGUER

Don Augusto de Burgos y Domínguez, Juez municipal suplente de esta ciudad, por incompatibilidad del Juez municipal que ejerce funciones de instrucción por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Triviño Cordón, hijo de José y de María, de veintinueve años de edad, casado, corredor, de vecindad desconocida, natural de Yunquera (Málaga) y de última vecindad Huelva, que se fugó de la Prisión preventiva de esta ciudad en la mañana del día 12 del mes actual, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para constituirse en pri-



sión, que fué decretada por la causa instruida en este Juzgado con el número 62 del corriente año contra dicho sujeto, por robo con escalo; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubier lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, y con las seguridades convenientes sea trasladado en ingasado en la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Moguer a 22 de Agosto de 1932.—El Secretario, Manuel Granizo.—El Juez, Augusto de Burgos.

JO—13085

## MONTEFRÍO

Don Juan Escobar Aguayo, Juez municipal, en funciones del de instrucción de Montefrío y su partido por usar de permiso el titular.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de una burra de pelo negro, mediana alzada, cerrada, con crestas en los cascós de las extremidades anteriores, que fué sustraída la noche del 16 al 17 del actual del cortijo Isabel María al vecino de Illora Juan Moreno Gracia, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte autor de la sustracción, a los efectos procedentes del sumario que, con el número 65 de este año, instruyo por el expresado hecho.

Dado en Montefrío a 22 de Agosto de 1932.—El Juez, Juan Escobar.—El Secretario, Mariano de Leonardo.

JO—13087

## PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado en causa sobre uso de nombre supuesto, número 113 de 1932, Heriberto Quiñones González, hijo de Juan y de Luisa, soltero, peón albañil, natural de Gijón (Asturias), de veinticuatro años de edad, vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante la Audiencia de la misma a usar de su derecho, en méritos de haberse dictado auto de terminación en dicho sumario y acordado emplazarlo a dicho fin, bajo los apercibimientos legales.

Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1932.—El Juez, Julio Felipe Mesanza.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

JO—13088

## PEÑAFIEL

Don Crescenciano Sanz Ruiz, Juez municipal, Letrado, en funciones de

Juez de instrucción del partido de Peñafiel.

Per el presente hago saber: Que en sumario que con el número 46 del año actual se viene instruyendo en este Juzgado por muerte, al parecer suicidio, del vecino de Montemayor de Piñilla Vicente Bachiller Gómez, casado, industrial, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio de este edicto, al hijo de aquél, Paulino Bachiller Sanz, residente en la República Argentina, y cuyas más señas se desconocen.

Dado en Peñafiel a 22 de Agosto de 1932.—El Juez, Crescenciano Sanz. El Secretario, José G. Asenjo.

JO—13089

## PINA DE EBRO

Don José Lueña del Muro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Miroslav Plevac, de veintinueve años de edad, soltero, empleado, natural de Letovice (Checoslovaquia), de estatura regular, fuerte, rubio y pelo ondulado ligeramente, ojos azules, faltándole tres incisivos superiores, que se halla en Barcelona de paso, según dijo, para Erno (Moravia), calle Francogska, 25, segundo, teniendo en su poder un pasaporte visado en el Consulado Checoslovaco de Barcelona el 7 de Mayo de 1930, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en auto de procesamiento de esta fecha, dictado contra el mismo en causa núm. 34 del corriente año, sobre daños por imprudencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción de dicho procesado al Depósito municipal de esta villa y a disposición de este Juzgado.

Dado en Pina de Ebro a 22 de Agosto de 1932.—El Secretario ejerciente, Francisco Bruno.—El Juez, José Lueña del Muro.

JO—13090

## POSADAS

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de Guadalcazar Luis García y García la noche del 5 al 6 del actual, de terrenos de la finca Villaseca, término de Almodóvar del Río; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 182 de 1932.

*Reseña de la caballería.*

Un mulo de diecisiete años de edad,

1,45 metros de alzada, castaño claro, raza española, hociblanco y algo rayado, en nalga izquierda V.4 de El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas a 24 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Manuel García Benavides.

JO—13091

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de Puebla de los Infantes Juan Llamas Cano la noche del 20 al 21 del actual, del sitio "Parcelas de Moratalla", de este término; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 180 de 1932.

*Reseña de las caballerías.*

Un mulo capón cerrado, torpe claro, algo torpe de los brazos, sin más hierro ni señal que El Fénix Agrícola en nalga derecha; y

Una mula de seis años, más de la marca, colorada clara, mismo hierro y sitio que el anterior.

Dado en Posadas a 23 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Manuel García Benavides.

JO—13092

## RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Sebastián Delgado Romero, vecino de La Victoria, sustraída el día 17 del actual del pago Cañada de Gregorio del término de San Sebastián de los Ballesteros, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de la caballería.*

Un mulo capón de quince años de edad, de 1,50 metros de alzada, castaño, raza española, marca V. 14 en nalga izquierda, V. 1 en nalga derecha y V. 11 en nalga izquierda, cabos negros y bebe, algo chato.

Dado en La Rambla a 23 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez.—El Juez, Enrique Balmaseda y Vélez.

JO—13097

## SEVILLA—SALVADOR

Don José Cayuso García, Magistra-

no, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Antonio Palomo Orden, natural de Saltera, hijo de José y de Antonia, vecino de dicho pueblo, calle Daoy, núm. 71, de ocupación jornalero, de estado viado y de cuarenta y tres años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del Sr. D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estufa con el núm. 318 de 1932; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 23 de Agosto de 1932.—El Secretario, L. Domingo José Rodríguez Gallego.—El Juez, José Cayuso García.

JO—13098

Don José Cayuso García, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a José del Rosal Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, viajante, de estado casado, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del señor D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estufa con el núm. 601 de 1932; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 22 de Agosto de 1932.—El Secretario, L. Domingo José Rodríguez Gallego.—El Juez, José Cayuso García.

JO—13099

## TRUJILLO

Don Venancio Camián Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 99 del corriente año, por el delito de robo de cerdos, propios del vecino de Aldea de Trujillo Julio García Bargañilla, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de doce cerdos, que después se rescataran, suscritos de un corral sito en el indicado pueblo, en la mañana del día 13 del actual; poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes.

Tres cerdos, paridos, de un año, y un macho de la misma edad, pelados, orejados, con buenas carnes.

Cinco de un mes, machos, y tres más de dos meses, dos machos y una hembra.

Dado en Trujillo a 23 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H. Adelberto Villa.—El Juez, Venancio Camián.

JO—13100

## TUDELA

Don Fermín Carbajo Rueda, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela.

Por el presente se hace saber al procesado Julián Acacupiarre Royo, de veintinueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Jorge y de Josefa, natural de Uncasillo, sin domicilio fijo, ignorándose su actual paradero, que en 13 del actual se dictó auto declarando terminado el sumario que contra el mismo se siguió ante este Juzgado con el núm. 171 del año actual, por escándalo público, y se le emplaza para que dentro del término de diez días, a contar desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Zaragoza, comparezca ante la Audiencia provincial de Pamplona, por medio de Abogado y Procurador que designe; apercibiéndole que, de no designarlos, le serán nombrados de oficio.

Dado en Tudela a 23 de Agosto de 1932.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.—El Juez, Fermín Carbajo.

JO—13101

## UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el núm. 184 de 1932, sobre hurto de una burra a Amelio Galván Boyona la noche del 29 al 30 del actual, de la estación de Quesada, término de Ubeda, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente sustraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las

personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

## Reseña del semoviente.

Una burra, raza clara, desherrada, sin más señas.

Dado en Ubeda a 22 de Agosto de 1932.—El Secretario, Pablo Iruaste y de Diego.—El Juez, Ramón Márquez.

JO—13102

## VIVERO

Don Cándido Cao Rodríguez, Juez de instrucción accidental del partido de Vivero.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el núm. 32 del corriente año, por hurto a Teresa Rodríguez Penabad, vecina de San Pantaleón de Cabanas, término municipal de Oroz, en este partido, de los títulos de la Deuda perpetua Interior española del 4 por 100 que se describen así:

Un título serie G, núm. 991160.

Ocho títulos serie A, máms. 838.713 al 844.720.

Un título serie B, núm. 176.706.

Dos títulos serie C, números 172.911 y 172.912.

Dos títulos serie D, números 23.240 y 23.241; y

Dos títulos serie E, números 38.088 y 38.089.

Que dice son de su propiedad, de la de su cuñada Josefa Martínez López y de su hijo político Eduardo López Rey, en la forma que los detalla, habiéndole sido entregados por el Banco Pastor, de esta plaza, recientemente con motivo del canje, y de fueron sustraídos de su domicilio del 5 al 20 del actual, he acordado por auto de esta fecha hacerlo público, para que por los Bancos en que se presenten a negociarlos, o al cobro los cupones de los mismos, se proceda a la ocupación de ellos, dando cuenta a la Autoridad más próxima, para que lleve a cabo la detención de la persona o personas que lo efectuaren.

Dado en Vivero a 23 de Agosto de 1932.—El Secretario accidental, Ramón Pérez Gándia.—El Juez, Cándido Cao Rodríguez.

JO—13103

## ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 144 del corriente año sobre hurto de maíces contra Miguel Parra Sánchez, por medio de la presente se cita a un tal Manolo, que habitaba accidentalmente en este ciudad en una cueva del Carrico de la Mancha, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oído como acusado en dicho sumario y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 24 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, P. H. Segismundo Martínez.

JO—13137 y 13138

## ALBUQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa en funciones del He instrucción en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas la noche del 19 al 20 del actual del sitio Cerca Redonda, término de Puebla de Obando, propiedad de los vecinos de la misma Francisco Martín Carrillo y Dolores Pacheco Carrillo, las que, caso de ser habidas, deberán ser puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 85 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

*Señas de las caballerías hurtadas.*

Un muleto de quince meses, de 1,40 metros de alzada, negro, machino, pelos blancos en el coquillo; y

Una muleta negra de dos años, 1,38 metros alzada, raza española, hocico claro, bebe en negro, asegurada en la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

Dado en Albuquerque a 26 de Agosto de 1932.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez, Emilio Duarte.

JO—13139

## ALCALÁ LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades se den órdenes a sus dependientes para la busca y rescate de un mulo castaño obscuro, japon, edad cuatro años, alzada menos de marca, pues fue sustraído la madrugada del 16 del actual de terrenos del Cortijo Alto, término de Alcaudete, propiedad de D. Nicolás Travesi Codes, y caso de ser habido ser puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario 158 de 1932 sobre hurto.

Dado en Alcalá la Real a 25 de Agosto de 1932.—Por mandato de su señoría, Rafael Silas.—El Juez, Luis Marchena.

JO—13196

## ALCANIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Alcañiz.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en el sumario número 52 del año actual que por mandado a Agentes de la Autoridad se halla instruyendo, he acordado citar por medio del presente, edicto a un individuo que forastero, cuyas circunstancias se ignoran, que la noche del 19 del actual, sobre las nueve y media de la noche, iba por la calle de San Juan, de esta ciudad, en compañía de Basilio Piñter Delgado y de Antonio Casco, y cuyo actual paradero

no se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración como testigo en el indicado sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcañiz a 25 de Agosto de 1932.—P. S. D., el Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Rafael Hidalgo.

JO—13191

## BAEZA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Francisco García Treja, alias "Chato de la Sinfonía", soltero, jornalero, de cuarenta y un años, natural de Jabalquinto, sin domicilio conocido, y en paradero ignorado, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a fin de incoar una notificación y otras diligencias en la causa que contra el mismo se sigue por hurto de un burro, propiedad de Tomás Paraja Gay; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y prisión de expresado sujeto, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de este partido, caso de ser habido.

Dado en Baeza a 25 de Agosto de 1932.—El Secretario, Rafael Martín.—El Juez, Julio Burgos.

JO—13193

## BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario número 806, rollo 8.306 de 1928 sobre hurto, contra José Pérez Carmona, que luego se rectificó su nombre por el de Francisco Martínez Sánchez, se deja sin efecto la requisitoria que se insertó en la GACETA DE MADRID con fecha 5 de Noviembre de 1930 llamando al procesado por haber sido él mismo reducido a prisión.

Barcelona, 25 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Dahrau.

JO—13196

## CALLOSA DE ENSARRIA

Don Ricardo Bustillo Avila, Juez de instrucción de Callosa de Ensarría y su partido.

Por el presente ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de tres pares de pendientes de oro, un par largos y otros redondos, con unas perlas, faltándole una o dos perlas a uno de ellos, un pendiente negro y otro encarnado, un saquito de tela encarnada a rayas blancas y un par de botas de caballero,

encarnadas, con punta larga, sustraídas del domicilio de Vicente Vengut Crespo de la casa que habita en las afueras de Benisa, denominada Molino antiguo de harinas, de la propiedad de la familia Cabrera, en la noche del 19 del actual, y en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con ilegítimos poseedores, acordado en el sumario 36 de 1932 sobre robo.

Callosa de Ensarría a 26 de Agosto de 1932.—El Secretario, Ricardo Ortí. El Juez, Ricardo Bustillo

JO—13201

Don Ricardo Bustillo Avila, Juez de instrucción de Callosa de Ensarría y su partido.

Por el presente ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de 12 cartuchos de dinamita, una barrena de acero, como de medio metro de longitud y tres o cuatro litros de vino de una de las bombonas que tiene para el consumo de los obreros, sustraídos de una cueva que tiene en la partida del Barranco del Arc, del término de Benimantell, con puerta cerrada, la cual fué violentada, de la propiedad de José Olcina García en los días 9 al 11 del pasado Julio, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con los ilegítimos poseedores, acordado en el sumario 35 de 1932 sobre robo.

Callosa de Ensarría a 23 de Agosto de 1932.—El Secretario, Ricardo Ortí. El Juez, Ricardo Bustillo.

JO—13202

## CARMONA

Don Ramón Gavira Acal, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama al Doctor Vallina como orador que tomó parte en un mitin de propaganda electoral celebrado en el campo de fútbol de ésta el día 24 de Junio de 1931, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día hábil y en horas de audiencia comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santa María de Gracia, 2, para recibirle declaración en sumario número 177 de 1932 por supuesto delito de excitación a la sedición; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Carmona a 25 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Gavira.

JO—13208

## CAROLINA

Don Eduardo Hiera de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de una mula, negra, más de marca, de unos treinta meses, larga y estrecha, crin y cola cortadas y rozadura en las manos, cuyo semoviente fué hurtado en la tarde del 20

del actual de las imediasiones del cortijo denominado Obispo, término de Vilches, propiedad de Juan Conejero García y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 25 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—13221

## CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor y Goelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dos billetes de 100 pesetas, ignorándose las señas y emisión de los mismos, así como tres docenas de corbates, valoradas en 22,50 pesetas, sustraídas el día 21 del mes actual, y de la pasada de la Fruta, donde se hospedaba el súbdito chino Suen y Sin Sun, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo sobre robo, con el número 177-1932.

Dado en Ciudad Real a 22 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Sáiz. El Juez, Manuel de Vicente.

JO—13205

## COIN

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Coin y su partido se hace saber hallarse instruyendo sumario bajo el número 109 del corriente año por intervención de una caballería de yegosa procedencia, cuya reseña, según los antecedentes que obran en dicho sumario, corresponden a la descripción siguiente: Una yegua de dieciocho años, de alzada de 1,50 metros, capa castaña, raza española, marca ndr, conteniendo como señas particulares pulsera blanca junto al casco del pie derecho. La guía está expedida por la Sociedad anónima de Seguros La Agrícola Española, domiciliada en Barcelona, con fecha 17 de Junio de 1930.

Y por el presente se llama a los que se crean con derecho a la propiedad de la expresada caballería para que puedan comparecer a ejercitarlo ante este Juzgado en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Coin a 12 de Agosto de 1932. — El Secretario, Carlos de Andrés.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ramón Domingo.

JO—13208

Don Ramón Domingo Arnau y Alix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Jiménez Fernández, hijo de Simón y Dolores, de cuarenta y nueve años de edad, de estado soltero, natural de

La Línea, vecino que fué últimamente del pueblo de Guaro, de profesión hojalatero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Dr. Palomo y Anaya, al objeto de ampliar su declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye bajo el número 60 de 1932, sobre atentado; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a este arresto del referido procesado a disposición de este Juzgado.

Dado en Coin a 24 de Agosto de 1932.—El Secretario, Carlos de Andrés.—El Juez, Ramón Domingo.

JO—13200

## ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de tres mulos, con hierro particular letra I nalga izquierda, sin más señas particulares, hurtados en la noche del 19 al 20 del actual de los terrenos del cortijo Cañajimena Baja, propiedad de los señores Gamero Cívico, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 225 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 25 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—13211

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción accidental del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo de cinco años, capa castaña oscura, alzada 1,42 metros, boca, ceja y bragas claras, con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y una rucha de tres años, alzada 1,20 metros, rucia oscura, bofetara, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, sustraídos a Salvador Laguna Muñoz, de esta vecindad, la noche del 23 del actual del cortijo Casasavilla, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los re-

tores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 223 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 25 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—13212

## FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 131 del corriente año, por robo de los ocho cerdos, que después se reseñan, sustraídos en la noche del 14 al 15 del actual, de una corralada de la finca La Romerita, término de Calera de León, propiedad de D. José Antonio Pagador Rodríguez, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan y detención del autor o autores del hecho de autos, poniéndolos caso de ser habidos en la prisión del partido a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

## Semovientes.

Ocho cerdos de dos meses y medio de edad, de pelo colorado, con ambas orejas rasgadas, con muesca por delante en la izquierda y por detrás en la derecha.

Dado en Fuente de Cantos a 25 de Agosto de 1932.—P. S. M.: el Secretario (ilegible).—El Juez, Julio Mifsut.

JO—13213

## GRANOLLERS

Don Antonio Mayol y Pont, ejerciente Juez de instrucción de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13 de 1930 se instruye sumario sobre robo de efectos por el hecho de que el día 28 de Enero del mismo año en la casa de huéspedes de Mollet, denominada Hostal Marinete, se sustraieron a los huéspedes Blas Cruz Ibáñez y otros diversos efectos y metálico, en el cual por providencia de este día se ha acordado en virtud del presente edicto citar de comparecencia ante este Juzgado para que lo verifique dentro del quinto día siguiente a la publicación del mismo el denunciado José Galiana, de veintiséis años (a la fecha de autos), habitante en Palafrugell, fullolista y obrero herrero, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de prestar declaración acerca de cuanto sepa sobre el hecho de autos, cuya comisión se le atribuye el mismo, y explique por qué motivos desapareció del Hostal Marinete de Mollet el 28 de Enero de 1930, sin devolvérsele de nadie y por qué no devolvió a José Segret de Mollet las 25 pesetas que le prestó y ofreció devolvérselas cuando pudiera.

Que igualmente comparezca dentro del mismo plazo el padre de un tal Antonio Olin Planas, que habitó en Sureda, calle de la Fuente, número 13, partido judicial de Berga (Barcelona).

cuyo actual paradero también se ignora, para que preste declaración acerca de cuanto sepa sobre el hecho de autos, bajo apercibimiento a ambos de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecen, y entendiéndose ofrecido el procedimiento al expresado como representante legal de su hijo Antonio Olm Planas, al que en la ocasión de autos le sustrajeron una americana de lana y un monedero de piel conteniendo 25 pesetas en plata y algunas monedas de cobre.

Granollers, 25 de Agosto de 1932. El Secretario, Teodosio Aznar. — El Juez, Antonio Mayol.

JO—13216

Don Antonio Mayol y Pont, Juez de instrucción ejerciente de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102 de 1930 se instruye sumario sobre lesiones a virtud de que sobre las nueve de la noche del 25 de Diciembre de 1930 el automóvil 39.701 B, de Manuel Bascos Antillach, chocó contra un árbol en la carretera de La Roca, de este partido judicial, resultando con daños el coche y lesiones, entre otros, el Bascos y el chófer Giovan Scatola, en el cual, por providencia de este día se ha acordado, en virtud del presente edicto, citar de comparecencia ante este Juzgado para que lo verifique dentro del quinto día siguiente a la publicación del mismo el lesionado Manuel Bascos Antillach, que estuvo domiciliado en calle Salamanca, números 17 y 19, cuarto, primera, en Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, para que declare acerca de la edad que tenga, facilite antecedentes para que pueda practicarse el reconocimiento del automóvil averiado y pueda emitirse dictamen por dos Peritos, describiéndose los daños que se ocasionaron al coche a consecuencia del accidente acerca de su valor y acerca de si se encontraba en buen estado de funcionamiento antes de ocurrir el mismo, para que los Médicos forenses dictaminen sobre su sanidad si la hubiere logrado y se le ofrezca el procedimiento; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar por la imposibilidad de practicar dichas diligencias y que se tendrá por ofrecido el procedimiento al mismo Sr. Bascos o a su representante legal si fuere menor.

Asimismo se llama con el mismo objeto al chófer que le acompañaba llamado Giovan Scatola, cuyo actual paradero igualmente se desconoce.

Granollers, 25 de Agosto de 1932.—El Secretario, Teodosio Aznar.—El Juez, Antonio Mayol.

JO—13217

## IZNALLOZ

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías siguientes: Una mula castellana, roja clara,

de nueve años, con hierro Agrícola Española en la nalga derecha, letra R, número 4, sin asegurar.

Un mulo rojo, con lucero pequeño en la frente, de cinco años, sin asegurar, hurtados en la noche del 20 del actual del sitio eras próximas del Acrejo de Bogarre, término municipal del Peñar, propiedad de D. Emilio Pardo Martínez, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre hurto bajo el número 193 de 1932.

Iznalloz, 27 de Agosto de 1932.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Federico del Castillo.

JO—13219

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesino, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que del día 11 al 12 de los corrientes le fueron sustraídas al vecino de esta ciudad Paulino García Barroso doce cargas de cebada en rama, las cuales tenía tendidas en una parcela de la dehesa La Nava, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 126 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de lo sustraído y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 25 de Agosto de 1932.—Julio Marcos.—El Juez, Antonio Asensio.

JO—13220

## LEDESMA

Don Luis López Chaves Hernández, Juez de instrucción accidental de esta villa de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama a unos gitanos que el 13 de Agosto corriente sustrajeron 22 kilos de patatas en la dehesa de Contiensa, distrito municipal de Villamayor, abandonando en su huida al presentarse la Guardia civil, entre otras, las caballerías que al final se reseñan, y de cuyos sujetos no se conocen otras señas, que iban con ellos tres mujeres, una de ellas bastante vieja, muy negra y mal vestida, y otras dos, una de ellas, como de unos treinta y seis años, con una criatura de siete a ocho meses, y la otra, de unos veintiséis años, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 53 de los del corriente año; advertidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se llama a los que se crean dueños de aludidas caballerías para que dentro del mismo término de diez días comparezcan a hacerse cargo de ellas, prestar declaración y en la forma prevenida por el artículo 109 ofrecerle el procedimiento.

Reseña de las caballerías:

Una burra de pelo negro, entillada

ca, once años, de 1,10 metros de alzada, con un buche mohíno de seis a siete meses, de un metro de alzada.

Un burro negro o castaño obscuro, de catorce años, de 1,38 metros de alzada.

Un burro blanco, capón, de quince años, de 1,20 metros de alzada, herrado de las manos.

Una burra pelo rucio, de cinco años, de 1,05 metros de alzada.

Una burra negra, de diez y ocho años, de 1,11 metros de alzada, con una nube en el ojo derecho.

Un burro pelo rucio, de diez y ocho años, de alzada 1,13 metros; advirtiéndose a los debidos efectos que este burro ha muerto en poder de la persona en que se depositó provisionalmente.

Dado en Ledesma a 26 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis López Chaves.

JO—13222

Don Luis López Chaves Hernández, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los sujetos que abajo se expresarán, combatiéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

De la propiedad de Ledesma la Gitanos:

Una burra, de veinte años de edad, pelo rucio, algo coja, estrellada, con hierro del Seguro, aunque hoy no está asegurada.

De la propiedad de Felipe Rodríguez Pando:

Una burra de pelo negro, entillada hasta las rodillas o esquilada, de catorce años, sin hierro ni señal de seguro, rozada de antiguo en el espaldas, detrás de las paldas, con pelo blanco en las mismas y una mancha también blanca en el mismo lado.

Al propio tiempo se llama a unos gitanos que el 13 de Agosto corriente sustrajeron 22 kilos de patatas en la dehesa Contiensa, distrito municipal de Villamayor, abandonando en su huida al presentarse la Guardia civil entre otras, las caballerías que se dicen anteriormente, y de cuyos sujetos no se conocen otras señas, que iban con ellos tres mujeres, una de ellas bastante vieja, muy negra y mal vestida, y otras dos, una de ellas como de unos treinta y seis años, con una criatura de siete a ocho meses; la otra de unos veintiséis años, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos en el sumario número 53 del corriente año; advertidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma a 26 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis López Chaves.

JO—13223

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALTURA

Don Ramón Lozano Julián, Juez municipal de la villa de Altura.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por defunción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones del Decreto de 29 de Noviembre y Orden de 9 de Diciembre de 1920, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Segorbe, durante el plazo de treinta días, a partir desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Castellón*; previniéndose a los aspirantes que deberán acompañar a la solicitud los documentos siguientes: certificaciones de nacimiento o de bautismo; de antecedentes penales, del Registro Central de Penados y Rebeldes; informe de conducta, que expedirá el Alcalde de su domicilio; del título de aptitud para poder aspirar a las plazas de Secretarios y suplentes de Secretarios municipales; del Instituto Geográfico y Estadístico del censo de población del Juzgado que desempeñe actualmente el aspirante, y otra, de que en la actualidad desempeña tal cargo; todos estos documentos si fueran expedidos fuera del territorio de Valencia, serán debidamente legalizados, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Número de habitantes, 3.033.

Y para que la presente se inserte en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Altura a 18 de Agosto de 1932. El Juez municipal, Ramón Lozano.—El Secretario interino, R. López Juan.

JO—12929

## ANDUJAR

D. Manuel Soria Ramírez, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el que se ha de proveer a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y la de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos de su derecho, al señor Juez de primera instancia de este partido de Andújar, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente hábil al en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Andújar a 15 de Agosto de 1932.—El Juez, Manuel Soria.—El Secretario, P. S. M., Dionisio Ajés.

JO—12930

## CANET DE BERENGUER

Don José María Ferrer Gasbart, Juez municipal de Canet de Berenguer.

Hago saber: Que en virtud de lo dis-

puesto con providencia del día de hoy, dictada en méritos de carta orden recibida del Juzgado de primera instancia de este partido, se convoca a concurso libre la provisión de las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, para que dentro del plazo de quince días a la publicación del presente edicto, presenten las correspondientes solicitudes ante este Juzgado municipal.

Canet de Berenguer a 18 de Agosto de 1932.—El Juez, José María Ferrer.—El Secretario habilitado, P. S. M., Ramón Masip.

JO—12931

## FRADES

Don Secundino Grobas Regueiro, Juez municipal del término de Frades.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios que tengan mayor antigüedad en el ejercicio del cargo, conforme al artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1931, y por término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo constar que la anterior provisión ha sido entre Secretarios de mayor censo de población, y las solicitudes serán dirigidas al señor Juez de primera instancia de Ordenes.

Este término municipal consta de 3.712 habitantes de hecho y 3.913 de derecho.

Frades, 9 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Secundino Grobas.

JO—12932

## LLORET DE MAR

Don Juan Buguá Arola, Juez municipal de la villa de Lloret de Mar, provincia de Gerona, partido de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslación, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, conforme determina el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 10 de Diciembre del propio año, debiendo los aspirantes a las mismas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido, durante el periodo indicado.

Se hace constar que este término municipal pertenece a la provincia de Gerona y al partido judicial de Santa Coloma de Farnés, teniendo un Censo de población de 3.008 habitantes de hecho, y que los agraciados sólo percibirán los derechos que marca el Arancel.

Dado en Lloret de Mar a 18 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Juan Buguá Arola.

JO—12933

## MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas segui-

do en este Juzgado contra Enrique Luesma, por malos tratos y coacción, y señalado con el núm. 1.318 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Agosto de 1932; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Enrique Luesma Huidobro,

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique Luesma Huidobro a la pena de 50 pesetas de multa por cada una de las dos faltas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Dr. Luna."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 16 de Agosto de 1932.—El Secretario, Dr. Luna.—V.º B.º: el Juez, Juan de Dios Dastis.

JO—12994

## MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 919 de orden del año corriente contra Prudencio Herguido, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Agosto de 1932; el Sr. D. Alfonso Trabado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Prudencio Herguido, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Prudencio Herguido a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquese la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Trabado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Prudencio Herguido, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Alfonso Trabado Carasa.

JO—12996

## MASO

Don José Vallvé Olivé, Juez municipal de Masó, provincia de Tarragona.

Por el presente, se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, de tercera categoría, entre las de poblaciones de censo inferior a 30.000 almas, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Valló, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este pueblo consta de 363 habitantes de hecho y 373 de derecho, según el Censo de población de 1920.

Masó, 30 de Julio de 1932.—El Juez, José Vallvé Olivé.—El Secretario habilitado, José Badía.

JO—13050

## MILÁ

Don José Roig Pons, Juez municipal de Milá, provincia de Tarragona.

Por el presente, se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, de tercera categoría, entre las de poblaciones de censo inferior a 30.000 almas, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Valló, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este pueblo consta de 306 habitantes de hecho y 317 de derecho según el Censo de población de 1920.

Milá, 30 de Julio de 1932.—El Juez, José Roig Pons.—El Secretario habilitado, José Badía.

JO—13051

## MUELAS DE LOS CABALLEROS

Don Fernando Barrio Otaro, Juez municipal de Muelas de los Caballeros.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930; se anuncia su provisión, en el segundo de los turnos que establece el número primero de la última disposición citada, debiendo los que aspiren a tales cargos presentar sus instancias, con los documentos que deben acompañarlas, en el Juzgado de primera instancia de Puebla de Sanabria, Zamora, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; haciéndose constar que la población de este Municipio es de 560 habitantes de derecho y de 506 de hecho y que tales cargos no tienen otra consignación que los derechos de Arancel.

Se hace saber que se tendrá por no concursante al que no presente la documentación integrada en forma con las pólizas de la Mutualidad y

expedidas por las Autoridades competentes.

Dado en Muelas de los Caballeros a 29 de Agosto de 1932.—El Juez, Fernando Barrio Otaro.

JO—13047

## CALDAS DE REYES

Don Manuel Adolfo Masquera Ande, Juez municipal suplente de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario propietario, el que se anuncia en concurso de traslado y por el turno primero que fija la Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los aspirantes al mismo presentar sus solicitudes y documentos en el Juzgado de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término se compone de 7.825 habitantes de población de hecho y 6.546 habitantes de población de derecho.

Dado en Caldas de Reyes a 28 de Mayo de 1932.—El Juez municipal suplente, Manuel Adolfo Masquera.—El Secretario (ilegible).

JO—13045

## CANJAYAR

Don Francisco Pastor Orta, Juez municipal de esta villa de Canjayar.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y por el turno que establece el artículo 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea el correspondiente al segundo de los turnos que se hace mención en referido artículo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en el plazo de treinta días, a partir desde el en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Canjayar.

Se hace constar que este pueblo tiene una población de 2.923 habitantes de hecho y 3.132 de derecho, con arreglo al Censo de 1920, y que el Secretario no percibirá más retribución que la arancelaria.

Canjayar, 20 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, F. Pastor.—Por su mandado, Antolín Sánchez Navarro.

JO—13046

## MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alfredo Galay, bajo el número 1.159 de 1932, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 17 de Agosto de 1932; el señor D. Luis Cususo y Obeso, Juez municipal número 3 (antes distrito de Buenavista), de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Alfredo Galay, cuyas de-

mas circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Alfredo Galay a la pena de reprobación y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; y notifíquese a la misma esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cususo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; dox fe.—Ante mí, Luis Calderón.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Alfredo Galay, que debió vivir en la calle de San Sebastián, 7, hotel “Compañía”, expido la presente en Madrid a 18 de Agosto de 1932.—El Secretario, Luis Calderón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Dolores Sánchez Vielsa, bajo el número 1.216 de 1932, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 17 de Agosto de 1932; el señor D. Luis Cususo y Obeso, Juez municipal número 3 (antes distrito de Buenavista), de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones contra María Alconada Montero y María Dolores Sánchez Vielsa, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a María Dolores Sánchez Vielsa a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada y debo absolver y absolvo a María Alconada Montero, declarando de oficio la otra mitad de las costas causadas en este juicio; y notifíquese a María Dolores Sánchez Vielsa esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cususo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; dox fe.—Ante mí, Luis Calderón.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a María Dolores Sánchez Vielsa, de treinta y dos años, casada, hija de Enrique y Francisca, natural de Toledo, con domicilio últimamente en la calle de Francisco Silvela, 98, cuarto número 1, expido la presente en Madrid a 18 de Agosto de 1932.—El Secretario, Luis Calderón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramón Ortiz bajo el número 1.214 de 1932 por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 17 de Agosto de 1932; el señor D. Luis Ca-

suso y Obeso, Juez municipal número 3 (antes distrito de Buenavista), de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Eugenio Ortiz del Castillo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Eugenio Ortiz del Castillo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese esta sentencia a Elisa Alonso Vicente, por medio de edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Luis Calderón.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Elisa Alonso Vicente, de diez y ocho años, soltera, natural de Pregonada del Puerto, hija de Pascual y Natalia, con domicilio últimamente en la calle de Diego de León, número 57, expido la presente en Madrid a 18 de Agosto de 1932.—El Secretario, Luis Calderón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisca Granero Montoya, bajo el número 1726 de 1931, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Octubre de 1931; el Sr. D. Francisco Ruiz Díaz, Juez municipal del distrito número 3, antes de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Francisca Granero Montoya, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Francisca Granero Montoya a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia, y notifíquese a la condenada esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe; ante mí, Licenciado Mario Serrataco.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a María Molina Martínez, de veintiocho años de edad, casada, sus labores, que dijo habitar en Sevilla, en la calle de Escarpan, número 3, expido la presente en Madrid a 18 de Agosto de 1932.—El Secretario, Luis Calderón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carlos Capella, bajo el número 1.035 de 1932, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo en-

cabecamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Agosto de 1932; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito número 3, antes de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Carlos Capella Morales, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Capella Morales a la pena de 5 pesetas de multa, así como a que abone 45 pesetas en concepto de indemnización a José Agrelo Castiñeira, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, el cual sufrirá por dicha multa e indemnización, caso de insolventia, el arresto personal subsidiario correspondiente; se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización a Agustín Alonso, y notifíquese a este último esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe; ante mí, Luis Calderón.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Agustín Alonso, dueño del automóvil M. 13.065, con domicilio últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 39, expido la presente en Madrid a 18 de Agosto de 1932.—El Secretario, Luis Calderón.

#### OCAÑA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de esta villa, en diligencias que se instruyen en este Juzgado por rotura del poste del kilómetro 17 de la vía férrea de Aranjuez a Cuenca, del 7 al 8 del mes de Junio último, cuyos autores se desconocen, por el presente se cita y llama a los mismos, para que en el término de diez días comparezcan a declarar en esta Audiencia, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Ocaña a 18 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—12997

#### PUERTO DEL SON

Don Abelardo Blanco Bori, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, lo cual se anuncia a concurso libre en la forma que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y la ley orgánica del Poder judicial, por término de quince días, a contar desde el en que aparece este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, durante los cuales podrán los aspirantes a dicha plaza presentar en este Juzgado las solicitudes acompañadas de los documentos que determina el artículo 13 del mencionado Reglamento.

Se hace constar que este término

municipal, según el vigente Censo es de 9.478 habitantes de hecho, y 10.911 de derecho, y el Secretario no tiene más retribución que los del Arancel.

Puerto del Son, 16 de Agosto de 1932.—El Juez, Abelardo Blanco.

JO—12995

#### SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Márquez Pérez, Juez municipal de cuatrenios anteriores, en funciones por ejercer la jurisdicción del de primera instancia el propietario.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso anterior, anunciado al primer turno y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia nuevamente la vacante de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Real orden de 9 de Diciembre de igual año por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo tenerse en cuenta que los que aspiren a tal cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro del expresado plazo; que será preferido el Secretario de mayor antigüedad en el ejercicio del cargo, como segundo de los turnos establecidos en el número 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930; que deberán formular declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determina la ley orgánica del Poder judicial; ofrecer que, caso de ser nombrado, renunciará a cualquier otro cargo o empleo que desempeñe y que con él fuera incompatible, haciéndose constar que el número de habitantes de hecho que tiene esta ciudad es de 4.531 y de derecho 4.515, y que el cargo no tiene más emolumentos que los derechos del Arancel cuando actúa.

Sanlúcar la Mayor a 19 de Agosto de 1932.—El Secretario interino, Rafael Serrano.—El Juez municipal, Antonio Márquez.

JO—12934

#### VILLAFRANCA Y LOS PALACIOS

Don Juan Fernández Bustillo, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se anuncia en concurso libre y por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en vista de haber resultado desierto el de traslado anunciado anteriormente, pudiendo los solicitantes dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, en el plazo antes mencionado ante este Juzgado.

Y para general conocimiento se fija el presente en Villafranca y los Palacios a 18 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Fernández.

JO—12935